

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Buitrón de Vega

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE LOPEZ CORTES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre indemnización por jubilación forzosa, pleito al que han correspondido el número general 1/756/1990, y el 288 tris/1990, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 12 de junio de 1991.

Madrid, 19 de junio de 1991.-El Secretario.-11.069-E.

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Por resolución dictada en esta Sala en el recurso contencioso número 1/3515/89, interpuesto por don GABRIEL GARRIDO SILVA contra la Administración del Estado, sobre retribuciones Fuerzas Armadas, se ha acordado dirigirle el presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la vigente Ley de lo Contencioso-Administrativo, a fin de que en el término de veinte días se disponga la remisión del expediente administrativo correspondiente, sirviendo esta reclamación de emplazamiento a la Administración conforme determina el artículo 63.

Y para evitar conculcar los artículos 14 y 24.1.º de la Constitución de 1978, procedáse a emplazar ante esta Sala, por veinte días, personalmente o en las formas previstas en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o de un interés legítimo y aparezcan identificados plenamente en el expediente. Ruego ordene la devolución del duplicado adjunto, sellado y fechado por la oficina de recepción.

Madrid, 21 de mayo de 1991.-El Secretario.-11.126-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por EMPRESA INTERNACIONAL VINICOLA AGRICOLA, S. A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra acuerdo del Consejo de Ministros 11/3/1986, sobre infracción del ordenamiento jurídico regulador de la producción y comer-

cio de aceites, pleito al que han correspondido el número general 1/408/1988, y el número de Secretaría 136/1988.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 12 de julio de 1991.

Madrid, 12 de julio de 1991.-El Secretario.-10.778-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por doña CONCEPCION HERRERO ARBIZU se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 20-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/916/1991 y el número de Secretaría 218/1991.-10.779-E.

Por don BENITO GALLARDO SIERRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 22-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/902/1991 y el número de Secretaría 204/1991.-10.780-E.

Por don ANTONIO BARRENAS SOLIS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 21-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/950/1991 y el número de Secretaría 252/1991.-10.781-E.

Por don PEDRO MORENO LARA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 21-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/972/1991 y el número de Secretaría 274/1991.-10.782-E.

Por don ESTEBAN GONZALEZ SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 21-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/970/1991 y el número de Secretaría 272/1991.-10.783-E.

Por don JUAN SANCHEZ SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 21-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/968/1991 y el número de Secretaría 270/1991.-10.784-E.

Por don JUAN ABELLAN FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 22-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/966/1991 y el número de Secretaría 268/1991.-10.785-E.

Por don DAMASO GARCIA RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 22-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/964/1991 y el número de Secretaría 266/1991.-10.786-E.

Por don RAFAEL SANCHEZ TEMBLEQUE DORESTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 21-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/986/1991 y el número de Secretaría 288/1991.-10.787-E.

Por don AVELINO RODRIGUEZ SARCIADA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 22-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/926/1991 y el número de Secretaría 228/1991.-10.788-E.

Por don JUAN LINARES FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 21-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/977/1991 y el número de Secretaría 279/1991.-10.840-E.

Por don MIGUEL RODRIGUEZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 21-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/979/1991 y el número de Secretaría 281/1991.-10.841-E.

Por don JOSE PALOMINO GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 21-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/953/1991 y el número de Secretaría 255/1991.-10.842-E.

Por don PEDRO MARISCAL ROJAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 21-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/963/1991 y el número de Secretaría 265/1991.-10.843-E.

Por don SEVERIANO VILLA FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 21-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/973/1991 y el número de Secretaría 275/1991.-10.844-E.

Por don RAFAEL BERRUEZO FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 21-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/903/1991 y el número de Secretaría 205/1991.-10.845-E.

Por don FRANCISCO JAVIER DE LEDEMA SALGUES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 20-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/913/1991 y el número de Secretaría 215/1991.-10.846-E.

Por don MAXIMINO ALVAREZ PASTOR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre silencio

administrativo del recurso de reposición de fecha 21-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/923/1991 y el número de Secretaría 225/1991.-10.847-E.

Por don ANTONY MIKE APREY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 22-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/933/1991 y el número de Secretaría 235/1991.-10.848-E.

Por don LUIS GOMEZ HORTIGUELA AMILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición, pleito al que han correspondido el número general 1/1.076/1991 y el número de Secretaría 326/1991.-10.849-E.

Por don FERNANDO PEREZ MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición, pleito al que han correspondido el número general 1/1.067/1991 y el número de Secretaría 322/1991.-10.850-E.

Por don LUIS CROOKE GORRIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición, pleito al que han correspondido el número general 1/1.069/1991 y el número de Secretaría 324/1991.-10.851-E.

Por don JOSE MARIA SANTIAGO DEL RIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición, pleito al que han correspondido el número general 1/1.063/1991 y el número de Secretaría 318/1991.-10.852-E.

Por don JUAN GOIG SOLER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 21-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/1.065/1991 y el número de Secretaría 320/1991.-10.853-E.

Por don MANUEL SANTIAGO GONZALEZ POMARES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 21-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/1.078/1991 y el número de Secretaría 328/1991.-10.854-E.

Por don LUIS MONTERO SIEVERS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 21-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/904/1991 y el número de Secretaría 206/1991.-10.855-E.

Por don AGUSTIN LOZANO LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 22-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/954/1991 y el número de Secretaría 256/1991.-10.856-E.

Por don MANUEL FRESNADILLO CORPORALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 21-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/952/1991 y el número de Secretaría 254/1991.-10.857-E.

Por don JOSE MARIA LEON SALAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 22-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/943/1991 y el número de Secretaría 245/1991.-10.858-E.

Por don JOSE SANTAELLA RUIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre desestima-

ción por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 20-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/1.037/1991 y el número de Secretaría 312/1991.-10.859-E.

Por don RAMON ROCH CUCHARERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 22-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/978/1991 y el número de Secretaría 236/1991.-10.860-E.

Por don CAYETANO DE DIOS PASCUAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 22-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/934/1991 y el número de Secretaría 280/1991.-10.861-E.

Por don JOSE LAZARO MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 22-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/980/1991 y el número de Secretaría 282/1991.-10.862-E.

Por don ANTONIO PEREZ GRAGEA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 22-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/946/1991 y el número de Secretaría 248/1991.-10.863-E.

Por don ELEUTERIO ALONSO ROJAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición, pleito al que han correspondido el número general 1/1.079/1991, y el número de Secretaría 329/1991.-10.789-E.

Por don JOSE MIGUEL ESCARCENA ALONSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición, pleito al que han correspondido el número general 1/1.157/1991, y el número de Secretaría 339/1991.-10.790-E.

Por don TIMOTEO TIerno DE DIOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre, sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.075/1991, y el número de Secretaría 325/1991.-10.791-E.

Por don ANTONIO LOPEZ DELGADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición, pleito al que han correspondido el número general 1/1.155/1991, y el número de Secretaría 337/1991.-10.792-E.

Por don RAMIRO SOLER AGUILERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición, pleito al que han correspondido el número general 1/1.068/1991, y el número de Secretaría 323/1991.-10.793-E.

Por don ROBERTO HURTADO PELLEJERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición, pleito al que han correspondido el número general 1/1.062/1991, y el número de Secretaría 317/1991.-10.794-E.

Por don BERNARDINO TENORIO VILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición, pleito al que han correspondido el número general 1/1.066/1991, y el número de Secretaría 321/1991.-10.795-E.

Por don RAFAEL GARCIA BONIFACIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre, sobre desestimación por silencio administrativo del

recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.077/1991, y el número de Secretaría 327/1991.-10.796-E.

Por don JUAN ROEL FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 21 de febrero de 1991, pleito al que ha correspondido el número general 1/988/1991, y el número de Secretaría 290/1991.-10.797-E.

Por don MANUEL ORTIZ OVIDES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.064/1991, y el número de Secretaría 319/1991.-10.798-E.

Y, para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 15 de julio de 1991.

Madrid, 15 de julio de 1991.-El Secretario.

Secretaría: Sr. Mosqueira Riera

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección número 1

Hace saber: Que por don MIGUEL GONZALEZ CALDERON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/389/1991, contra acuerdos del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 3-10-1990 y de 6-11-1990 sobre concurso de traslado entre Carrera Judicial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de junio de 1991.-El Secretario.-11.076-E.

★

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección número 1,

Hace saber: Que por don FELIX ALVAREZ MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/1180/1990, contra acuerdos de 10 y 20 de diciembre de 1989, sobre situación de Jueces por transformación en Juzgados de Distrito.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de julio de 1991.-El Secretario.-10.753-E.

## AUDIENCIA NACIONAL

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/136/1991.-AYUNTAMIENTO DE LONGUIDA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con

los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección Segunda.

Madrid, 27 de junio de 1991.-El Secretario.-11.218-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y la persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/505/1991.-CIA. ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29-4-1991, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto, por la que se impone a la rte. la obligación de dotar a las instalaciones que componen la estación de bombeo del oleoducto Rota-Zaragoza, sitas en la carretera de Villamayor de Calatrava, de un servicio de Vigilantes Jurdos.-11.007-E.

1/502/1991.-LARBI ELMANQUOCHY, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-5-1990, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por resolución de 27-11-1989, que acordaba la expulsión del territorio nacional del demandando.-11.008-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de julio de 1991.-El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

02/1.310/1991.-LEVANTINA DE DESARROLLO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-3-1991, sobre incremento del valor de los terrenos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección Segunda.

Madrid, 28 de junio de 1991.-El Secretario.-11.396-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.318/1991.-EUROHISPANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-4-1991, sobre IGTE, Vocalía Sexta-Sala Segunda, R.G. 6.501/1989, R.S. 578/1989/I.-11.401-E

2/1.320/1991.-URTINSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-4-1991, sobre impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos, Vocalía Novena-Sala Tercera, R.G. 10.984/1986, R.S. 304/1986.-11.402-E.

2/1.324/1991.-COMPAÑIA ANDALUZA DE BEBIDAS GASEOSAS, SOCIEDAD ANONIMA (COANBEGA, S. A.), contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-3-1991, sobre impuesto sobre Sociedades, Vocalía Segunda-Sala Primera, R.G. 5.098/1990, R.S. 19/1991.-11.404-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección Segunda.

Madrid, 29 de junio de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.326/1991.-CAVAS CONDE DE CARALT, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-1-1991, sobre Desgravación Fiscal a la exportación, Vocalía Octava, aduanas, Sala Segunda, R.G. 2.067/1989, N. 769.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección Segunda.

Madrid, 1 de julio de 1991.-El Secretario.-11.405-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.329/1991.-SUMINISTROS INTEGRALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 20-2-1991, sobre desgravación fiscal.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de julio de 1991.-La Secretaria.-11.411-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.332/1991.-FERRER INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-1-1991, sobre Desgravación Fiscal a la exportación, Vocalía Octava, aduanas, pleno, R. G. 5.225/1990, R.S.N. 2.211.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección Segunda.

Madrid, 3 de julio de 1991.-El Secretario.-11.412-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.340/1991.-Don JOSE MARIA DEL SER GIL-SANZ, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-4-1991, sobre impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Vocalía Primera-Sala Primera, R.G. 4.075/1990, R.S. 541/1990, Vocalía Primera-Sala Primera, R.G. 4.075/1990, R.S. 541/1990.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección Segunda.

Madrid, 4 de julio de 1991.-El Secretario.-11.415-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.344/1991.-HIJOS DE CIPRIANO CASTELLO ALFONSO, SOCIEDAD LIMITADA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-2-1991, sobre Desgravación Fiscal a la exportación, Vocalía Octava, aduanas, Sala Segunda, R.G. 69/1990, N. 2.127.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección Segunda.

Madrid, 5 de julio de 1991.-El Secretario.-11.416-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.354/1991.-GRANITOS ESPAÑOLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 12-12-1990, sobre Desgravación Fiscal a la exportación, Vocalía Octava, aduanas, Sala Segunda, R.G. 1.090/1990, R.S.N. 2.008.-11.420-E.

2/1.352/1991.-INDUSTRIAS PELETERAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-1-1991, sobre Desgravación Fiscal a la exportación, Vocalía Octava, aduanas, Pleno, R.G. 9.165/1989, N. 2.135.-11.421-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección Segunda.

Madrid, 6 de julio de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/1.360/1991.-PREFABRICADOS ASTURIANOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 20-6-1991, sobre incentivos económicos regionales.-11.424-E.  
2/1.364/1991.-PHILIP MORRIS SERVICES, INC., contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-3-1991, sobre IVA.-11.425-E.  
2/1.362/1991.-TURICUMBRE, SOCIEDAD ANONIMA contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-6-1991, sobre Contribución Territorial Urbana, Vocalía Tercera-Sala Primera, R.G. 3.853/1989, R.S. 513/1989.-11.426-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección Segunda.

Madrid, 10 de julio de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/1.394/1991.-NEGOCIOS MARITIMOS INTERNACIONALES, SOCIEDAD ANONIMA (NEMAR), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 24-5-1990, sobre Tasas.-11.428-E.  
2/1.390/1991.-EL HORCAJO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 14-4-1991, sobre impuesto sobre Sociedades, Vocalía Segunda-Sala Primera, R.G. 2.686/1/1986, R.S. 181/1987.-11.431-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 12 de julio de 1991.-El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/939/1991.-Don ALFREDO FLORO DEL MORAL contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas.-11.441-E.  
3/894/1991.-Don JOSE IGNACIO RAMOS GARCIA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.-11.442-E.

3/908/1991.-Doña MARIA TERESA B. BADILLO DIAZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.-11.443-E.

3/898/1991.-Don JUAN ANTONIO JORGE CONTRERAS contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.-11.444-E.

3/909/1991.-Doña LOURDES GARCIA PEREZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.-11.445-E.

3/919/1991.-Doña JOSEFINA RIAGUAS SILVAN contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.-11.446-E.

3/897/1991.-Don LUCIO SERNA BERZAL contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.-11.447-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de mayo de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/888/1991.-Don JUAN SANCHEZ REGALADO SANJURJO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.-11.448-E.

3/899/1991.-Don DOMINGO GONZALEZ ROMERO contra resolución del Ministerio de Defensa.-11.449-E.

3/879/1991.-Don JOSE LUIS PIERA LOZANO y otros contra resolución del Ministerio de Defensa.-11.450-E.

3/329/1991.-Don JOAQUIN BAZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas.-11.451-E.

3/907/1991.-Don JOSE LUIS FERNANDEZ LOZANO contra resolución del Ministerio de Defensa.-11.452-E.

3/889/1991.-Don RAFAEL TEJADA GALLEGO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.-11.453-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de mayo de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/321.511/1990.-Don JUAN MARTIN LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retribuciones.-11.566-E.

3/730/1991.-Doña MARIA PILAR NOVILLO GABIN contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre cambio de denominación y/o nivel del puesto de trabajo.-11.567-E.

3/720/1991.-Doña GUADALUPE GRACIA ANGLADA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre actualización de trienios y abono de atrasos.-11.568-E.

3/712/1991.-Don EUGENIO GARES CARDONA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre petición del abono de intereses de demora.-11.569-E.

3/711/1991.-Don RAFAEL H. GARCIA GONZALEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre incompatibilidades.-11.570-E.

3/710/1991.-Don ALEJANDRO LOPEZ TOLOSA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre incompatibilidades.-11.571-E.

3/1.098/1991.-Don MANUEL VEIRAS NOYA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo.-11.572-E.

3/1.119/1991.-Don LUIS RODRIGUEZ NOGUEIRA contra resolución del Ministerio de Trabajo.-11.573-E.

3/858/1991.-Don JOSE LUNA SAMPEIRO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre adjudicación de destinos.-11.574-E.

3/731/1991.-Don ANTONIO MORALES LOPEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre formalización del cambio de denominación y/o nivel del puesto de trabajo.-11.575-E.

3/732/1991.-Don SAMUEL GARCIA GOMEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre formalización de cambio de denominación y/o nivel del puesto de trabajo.-11.576-E.

3/734/1991.-Doña BLANCA TORREGROSA MORENO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre formalización del cambio de denominación y/o nivel del puesto de trabajo.-11.577-E.

3/742/1991.-Don JOSE ENRIQUE SANCHEZ PENARRUBIA y dos más contra resolución del Ministerio de Justicia sobre percepción del premio de cobranza por la ejecución de cuotas a la Seguridad Social.-11.578-E.

3/744/1991.-Doña CARMEN ALVAREZ PEDROS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de la Ley 37/1984.-11.579-E.

3/750/1991.-Doña ALFONSA LUCIA GOMEZ CASTELLANOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de pensión de orfandad.-11.580-E.

3/752/1991.-Don FRANCISCO PELEJA FERRE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de los beneficios de la Ley 37/1984.-11.581-E.

3/760/1991.-Doña SALVADORA TORNAY HERAS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de pensión de orfandad.-11.582-E.

3/1.064/1991.-Don ARTURO JIMENEZ JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Justicia.-11.583-E.

3/762/1991.-Don MIGUEL SILES GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y consumo sobre reconocimiento de antigüedad y abono de retribuciones dejadas de percibir.-11.584-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de julio de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1008/1991.-Don JOSE BENITEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de julio de 1991.-El Secretario.  
11.604-E.

## TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

LA PAPELERA ESPAÑOLA, S. A., contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 4-6-1990, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra de 16 de junio de 1989, que concedía el registro de la marca 1.183.561; recurso al que ha correspondido el número 465/1991.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de abril de 1991.-El Secretario.-7.191-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

619/1991.-KRAFFT, SOCIEDAD ANONIMA contra desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15-1-1990, que concede marca internacional 511.953 «Tackkraft» para distinguir productos de clases 8 y 16 del Nomenclátor.-8.427-E.

682/1991.-Don DANIEL PEREZ KADOCH contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de 13-3-1990, desestimatorios de recursos de reposición interpuestos contra concesión modelo utilidad número 295.798 (aparato de lavado y fregado para uso doméstico).-8.428-E.

701/1991.-FRANCE MANCHE, SOCIEDAD ANONIMA contra Resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo) de fecha 1-2-1990, por medio de la cual se denegó la inscripción registral y protección en España de la marca internacional de mi parte número 512.131 «Eurotúnel», en las clases 9, 11, 12 y 37 de la vigente clasificación internacional de marcas y de 15-10-1990, de desestimación expresa del recurso de reposición.-8.426-E

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda. Madrid, 6 de mayo de 1991.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

THE GILLETTE COMPANY, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 17-9-1990, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 20 de octubre de 1989, que concedió la solicitud de registro de marca 1.172.301 «Contact Plus»; recurso al que ha correspondido el número 528/1991.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de mayo de 1991.-El Secretario.-7.137-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

BARBARA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial del 5-10-1989, que concedió la marca 1.206.939 «Bárbara Mas», clase 25; recurso al que ha correspondido el número 563/1991.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de mayo de 1991.-El Secretario.-8.913-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

FREIXENET, S. A., contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, que concedió la marca 1.203.111, «Maria Rigol Ordí», clase 33 y la marca 1.240.402 «Rigol Ordí»; recurso al que ha correspondido el número 570/1991.-8.916-E.

PERFUMS ROCHAS, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1-3-1990, que denegó la marca internacional 512.788 «Byzance»; recurso al que ha correspondido el número 571/1991.-8.915-E.

BANQUE WORMS, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2-11-1989, que denegó la marca 1.159.828 «Banque Worms»; recurso al que ha correspondido el número 572/1991.-8.917-E.

SPERLARI, S. P. A., contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2-1-1990, por la que se denegó la marca internacional número 511.674 «Scaramellini»; recurso al que ha correspondido el número 573/1991.-8.914-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de mayo de 1991.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Hace saber: Que en esta Sección se han admitido a trámite los recursos números:

725/1991.-ESPECTACULOS TAURINOS DE MADRID, SOCIEDAD ANONIMA (TORESMA), contra resolución de la Jefatura Superior de Policía de 23-6-1990, que acordó imponer a TORESMA, una

sanción de 30.000 pesetas de multa por denuncia de la Presidencia en la novillada con picadores, celebrada en Madrid, el 1-5-1991 y contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto.-10.870-E.

724/1991.-FABRICA ESPAÑOLA DE PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS (FAES) contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2-10-1989 y 1-10-1990, que desestiman el recurso de reposición interpuesto en 16-1-1990, que concedió a la Entidad «Galderma, Sociedad Anónima», la marca 509.779, denominada «Uvacnyl».-10.871-E.

734/1991.-Doña LINA MONTOIRO CORDERO contra resolución del Jurado de Expropiación de 1-3-1991, que desestima, parcialmente, el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 20-12-1990, en relación con el justiprecio de la finca 237/1 del proyecto «Barrio del Carmen, Peri 18/2».-10.872-E.

735/1991.-Don LEONARDO C. GAWARAN contra resolución de la Delegación de Gobierno de 26-3-1991, que desestima la petición de exención de visado para sacar permiso de trabajo y residencia en España.-10.873-E.

744/1991.-Doña MARIA DEL PILAR VILLOTA Y MUNIESA contra acuerdo del Jurado de Expropiación de 16-5-1990, que estableció el justiprecio de la parcela del proyecto «La Viña Peri 13/1», expropiada por el Ayuntamiento de Madrid.-10.874-E.

745/1991.-Don FRANCISCO VILLOTA Y MUNIESA contra acuerdo del Jurado de Expropiación de 16-5-1990, que estableció el justiprecio número 125 del proyecto «La Viña Peri 13/1», expropiada por el Ayuntamiento de Madrid.-10.875-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 22 de mayo de 1991.-El Secretario.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección 1.<sup>a</sup> de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

838/1991.-CIBA-GEIGEY, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20-5-1986 por el que se concedió, a favor de «Laboratorios Miquel, Sociedad Anónima», la marca número 1.111.482, «Prefin», así como contra la resolución desestimatoria, por silencio administrativo, de recurso de reposición de 15-9-1986.-10.895-E.

828/1991.-FAGOR, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 5-6-1989, por la que se concedió la marca número 1.197.203, «Fagot», clase 9, y contra la resolución del mismo Organismo de 1-10-1990 por la que se desestimó el recurso de reposición.-10.896-E.

827/1991.-SYNTEX LATINO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 5-10-1989, por la que se concedió la marca número 1.198.786, «Cardiolite», en clase 5, y contra la resolución del mismo Organismo de 1-10-1990 por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto.-10.897-E.

823/1991.-REEMTSMA CIGARRETTEN FABRIKEN, GMBH, contra la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial referente a la marca número 1.077.357, «West».-10.898-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes

edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en los asuntos, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 1 de julio de 1991.-El Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### AGUILAR DE LA FRONTERA

#### Edictos

Don Ignacio Escribano Cobo, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 58/1991, a instancia de «Financiera del Genil, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Francisco Ramón Boronat y doña María Gómez Medel, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan seguidamente, y señalándose para el acto del remate el día 17 de octubre de 1991, a las once treinta horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 14 de noviembre de 1991, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 12 de diciembre de 1991, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, 35, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.-Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

#### Bienes

1. Urbana, Número noventa y dos. Local comercial señalado con la letra A-3, en planta baja, procedente del bloque III, del conjunto urbanístico llamado «El Cerrito», en parcela sita en Monterroso, de Estepona; con superficie de 82 metros 63 decímetros cuadrados. Linda, considerando su fachada principal a avenida de Andalucía, y entrando: Derecha, vestíbulo de entrada al portal de su bloque; izquierda, pared medianera del bloque II, y fondo, cuarto de basura de su bloque y hueco de patio de luces. Cuota 0,6586 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, finca 30.308, al tomo 590, libro 409, folio 67.

Valorada a efectos de subasta en 3.431.000 pesetas.

2. Urbana, Número 115. Local comercial B-4, en la planta baja del bloque IV, del conjunto urbanístico llamado El Cerrito, en parcela de terreno en término

de Estepona, partido de Monterroso, con superficie construida de 73 metros 16 decímetros cuadrados. Considerando su frente a la fachada de su bloque y edificio que da a avenida de Andalucía, y conforme se entra, linda: Derecha, pared medianera del bloque 5; izquierda, zona del portal de acceso al bloque, y fondo, muro de cerramiento que separa del sótano garaje. Cuota 0,5051 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, finca 30.354, al tomo 590, libro 409, folio 113.

Valorada a efectos de subasta en 3.431.000 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 1 de julio de 1991.-El Juez, Ignacio Escribano Cobo.-El Secretario.-4.152-3.

★

Don Ignacio Escribano Cobo, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 23/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Francisco Ordoñez Jurado, representado por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Juan Lara Zafra y don Antonio Lara Ortiz, vecinos de Cabra, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate los días 17 de octubre de 1991, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 14 de noviembre de 1991, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 12 de diciembre de 1991, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, número 35, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1. Parcela de tierra calma, al partido de La Benita, término de Cabra, situada en la carretera Cabra-Monturque, con casa habitación de dos plantas y patio, de superficie 170 metros cuadrados, con fachada y puerta de entrada mirando al norte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, finca 14.232, al folio 107, libro 397.

Valorada en 3.985.376 pesetas.

2. Casa en carretera de Monturque-Alcalá, al pago de La Benita, término de Cabra, de superficie 72 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, finca 19.019, al folio 220, libro 456.

Valorada en 2.303.784 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 1 de julio de 1991.-El Juez, Ignacio Escribano Cobo.-El Secretario.-4.153-3.

★

Don Ignacio Escribano Cobo, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

número 96/1991, a instancia de «Financiera del Genil, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Luis Castrillo Moreno, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto del remate el día 17 de octubre de 1991, a las doce horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 14 de noviembre de 1991, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 12 de diciembre de 1991: en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, 35, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.-Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

#### Bien que se subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar procedente de la finca conocida por El Lagar, sito en Cala del Moralde Levante, término municipal de Rincón de la Victoria. Señalada en el plano de urbanización Serramar con el número 185 bis. Su solar comprende una extensión superficial de 347 metros cuadrados. Consta de planta baja y primera planta. La baja comprende una superficie de 46 metros cuadrados, y tiene tres dormitorios, baño, hueco de escaleras y terraza descubierta. La alta consta de cocina, comedor-salón, baño y terraza descubierta. La superficie construida de esta planta es también 46 metros cuadrados. Linda: Norte, calle de la urbanización; sur, terrenos y arroyo de la urbanización; este, parcela número 186, y oeste, parcela número 185.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, finca 5.175, tomo 441, libro 214, folio 56.

Valorada a efectos de subasta, dado que se ejecutan en este procedimiento dos hipotecas sobre la misma finca, en la suma total de 9.575.000 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 9 de julio de 1991.-El Juez, Ignacio Escribano Cobo.-El Secretario.-4.157-3.

## ALICANTE

### Edictos

Doña Ana Delia Muñoz Jiménez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 442/1990, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Filiberto Gómez Pérez y doña Georgina Concepción Selles Roma, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 21 de octubre de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la «Cuenta de Depósitos y Consignaciones» número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de noviembre de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de diciembre de 1991, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.-Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Finca que se subasta

Urbana.-Componente cuatro. Forma parte del edificio número sesenta y dos, hoy sesenta y seis de la calle de Doña Saurina de Entenza de esta ciudad. Vivienda única del tercer piso alto, con acceso independiente por medio de escalera y ascensor desde la calle de su situación. Dicha vivienda mide 174 metros 31 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, comedor, sala de estar, cinco dormitorios, cocina, cuarto de aseo y cuarto de baño, teniendo en su fachada un mirador y una galería volada sobre la calle, y en la parte posterior otra galería volada.

Inscripción: Tomo 762, libro 479, folio 43 vuelto, finca 10.992, inscripción séptima.

El tipo de subasta que figura en la escritura de préstamo hipotecario es el de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 26 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez, Ana Delia Muñoz Jiménez.-El Secretario.-6.391-C.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 97/1987, dictándose sentencia con fecha 26 de enero de 1991, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a José Jorge Tortosa Bernabéu, con reserva de acciones civiles; declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a José Jorge Tortosa Bernabéu, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante, 20 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-12.011-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.581/1987, dictán-

dose sentencia con fecha 8 de junio de 1991, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a Francisco Cerezo Gómez y Fernando Arregui Royo, con reserva de acciones civiles; declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a Fernando Arregui Royo, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 20 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-12.012-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.837/1986, dictándose sentencia con fecha 24 de noviembre de 1990, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Valentina Alvarado Lozano, como responsable en concepto de autor de una infracción culposa con resultado de daños despenalizada por Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio, si bien en base a la disposición transitoria II de la referida Ley, procede a indemnizar a Trinidad Fuster Buigues en 21.263 pesetas, siendo la responsabilidad civil directa de Valentina Alvarado Lozano.»

Y para que conste y sirva de notificación a Valentina Alvarado Lozano y Benito Gómez Ortego, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante, 22 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-12.007-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 306/1986, dictándose sentencia con fecha 20 de octubre de 1990, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a Castor Taboada López, con la reserva de las acciones civiles correspondientes; declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a Castor Taboada López, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 22 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-12.008-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.754/1986, dictándose sentencia con fecha 24 de noviembre de 1990, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando Sereda Anglada y Wilton Hugo Damus Cutilla, como responsable en concepto de autores de una infracción prevista y penada en el artículo 585.5 C.P. a la pena de 5.000 pesetas de multa, para cada uno de ellos y cinco días de arresto sustitutorio en caso de impago e insolvencias.

A Wilton Hugo Damus Cutilla, como responsable en concepto de autor de una falta prevista y penada en el artículo 582 C.P. a la pena de dos días de arresto menor, debiendo indemnizar a Fernando Sureda Anglada en 28.000 pesetas, por lesiones.»

Y para que conste y sirva de notificación a Fernando Sereda Anglada y Wilton Hugo Damus Cutilla, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 22 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-12.006-E.

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.074/1987, dictándose sentencia con fecha 13 de abril de 1991, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a Tomás Izquierdo López, con reserva de acciones civiles; declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a Tomás Izquierdo López, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 26 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-11.992-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.982/1987, dictándose sentencia con fecha 23 de febrero de 1991, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a Manuel Rubio Lázaro, con reserva de acciones civiles; declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a la Empresa «Hermanos Serret, Sociedad Limitada» y Manuel Rubio Lázaro, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 26 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-11.991-E.

#### AVILA

#### Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por la Procuradora señora Sastre, contra don Vicente Ríos Reviejo y doña Antonia Minchas García, en reclamación de un préstamo, con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior, de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 17 de octubre, 13 de noviembre y 17 de diciembre de 1991, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado número 2, a las once horas.

El tipo de licitación es de 12.480.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste, en segunda subasta, y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero; si bien, el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días, a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción de acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila número 01-1109-2 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 50 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Local de negocio, denominado Tienda 2, de la planta baja, de la casa en Madrid, barrio del Pilar, calle 18, número 1 (hoy, Chantada, número 14). Tiene su entrada por la calle 18 (hoy Chantada), en recta de 4 metros con 23 centímetros. Linda: Por la derecha, entrando, con portal, meseta y caja de escalera, en tres rectas, que, de frente a fondo, miden: la primera, 6 metros con 34 centímetros; la segunda, saliente, 77 centímetros, y la tercera, 1 metro con 94 centímetros; por la izquierda, con la Vía 8 (hoy, calle Chantada), por la que tiene entradas, en recta de 8 metros con 70 centímetros, y por el fondo, con la tienda 3 y patinillo de ventilación, al que tiene un hueco, en tres rectas, que, de izquierda a derecha, miden: la primera, 3 metros con 10 centímetros; la segunda, entrante, 42 centímetros, y la tercera, 1 metro con 90 centímetros. Su superficie es de 37 metros con 81 decímetros cuadrados. Su altura es de 4 metros con 10 centímetros. Su cuota de comunidad es de 5 enteros con 27 centésimas por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 18, de Madrid, al tomo 691, libro 188, folio 31, finca 10.980.

Dado en Avila a 5 de julio de 1991.-El Secretario.-4.154-3.

★

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 23/1991, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por la Procuradora señora Sastre Legido sobre reclamación de 14.053.514 pesetas de principal, intereses y costas, contra doña Gracia Eugenia Blasco Marin, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 1, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 17 de octubre, 15 de noviembre y 17 de diciembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de licitación es de 18.150.000 pesetas para la primera subasta, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; es del 75 por 100 de éste, en segunda subasta, y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.-Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya en Avila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20 por 100; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número 4 de estas condiciones. También podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia de cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, que habrá de realizarse en plazo de ocho días a contar desde la aprobación del remate.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y los gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.-Parcela 211 del polígono 37, sita en el término de Hoyo de Pinares (Avila), y lugar denominado Prado Maíllo. Linda: Norte, parcelas 38, 37, 36 y 210 del polígono 37; sur, parcelas 54 y 6 del polígono 35; este, parcelas 26 y 25 del polígono 37, y oeste, parcelas 76, 77, 81 y 90 del polígono 37. Ocupa una superficie, aproximada, de 81.000 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 546, libro 24, folio 248, finca 2.221.

Dado en Avila a 8 de julio de 1991.-El Secretario.-4.160-3.

#### BARCELONA

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 172, de fecha 19 de julio de 1991, página 24181, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la columna tercera, párrafo segundo, donde dice: «Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.110/1984, 4.ª, ...», debe decir: «Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1110/89 4.ª ...»-5.439-C CO.

#### BILBAO

##### Edictos

Don Fernando Grande Marlasca, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 245/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ors Simón, contra Landelino Martín-Aragón Nuñez y Casilda Barcina Sáiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de octubre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de noviembre a las diez horas,

sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de diciembre a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien objeto de subasta

Urbana 25, vivienda letra C, de la planta alta cuarta, que participa con el 5,50 por 100 de la vivienda del portero, y del 3 por 100, en lo común de la casa señalada con el número 19, de la calle Irala de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 8, al libro 177, folio 189, finca número 4248-A, inscripción primera, segunda y tercera.

Valorada en la suma de 14.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Fernando Grande Marlasca.-El Secretario.-4.159-3.

★

Doña María Concepción Velez Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 760/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Jose Manuel González Ibarreche y Teofila Ruiz Alonso, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de octubre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de noviembre a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de diciembre a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.



Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en la calle Iturribide de Bilbao, número 76, piso séptimo izquierda. Inscrito en el libro 783 de Begoña, folio 215, finca número 22.114, inscripción tercera.

Valorada en 8.815.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, María Concepción Velez Sánchez.-El Secretario.-6.382-C.

#### ELDA

#### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Gaspar Canales Canales, sustituto, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda en los autos de ejecutivo 452/1987, seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz, contra José Hernández Sánchez y se anuncia, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez, para el día 14 de octubre a las once horas, en la Sala de Audiencia de esta Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de 5.800.000 pesetas de primer lote, y 2.800.000 pesetas del segundo lote.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 14 de noviembre a las once horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 13 de diciembre a las once horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello o simultáneamente al pago del importe del remate.

Cuarta.-Se hace constar, que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Primer lote: Urbana número 37, vivienda tipo C, en la planta sexta, a la derecha subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de paso, vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, ascensor, galería y terraza, tiene una superficie útil de 85,07 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elda, finca número 26.478.

Segundo lote: Urbana, vivienda número 13 tipo B, en la planta segunda, a la derecha subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, paso, ropero, galería y terraza, tiene una superficie útil de 58,24 metros cuadrados, pertenece al edificio sito en Elda calle Marañón, finca número 21.525.

Dado en Elda a 17 de julio de 1991.-El Juez de Primera Instancia, Gaspar Canales Canales.-La Secretaria.-4.151-3.

#### GRANADA

#### Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 869/1990, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Moreno Gómez y doña María Soledad Tellez Alvarez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 17 de octubre de 1991, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 12 de noviembre de 1991, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 10 de diciembre de 1991, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubren el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes a subastar

Número 10.-Piso bajo, tipo A, enclavado en la planta baja, primera planta de viviendas, del edificio denominado «Villa Palma C», al que se le asigna el número 10, está compuesto de varias dependencias y terraza, tiene una superficie construida de 46 metros 83 decímetros cuadrados. Finca registral 23.755. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Número 11.-Piso bajo, tipo B, enclavado en la planta baja, primera planta de viviendas, del edificio denominado «Villa Palma C», al que se le asigna el número 11, está compuesto de varias dependencias y terraza, tiene una superficie construida de 54 metros 72 decímetros cuadrados. Finca registral 23.757. Valorada en 4.200.000 pesetas.

Situación de las fincas: Las 2 fincas descritas anteriormente forman parte del bloque C del conjunto de edificación denominado «Villa Palma», situado en el pago de la Puerta del Mar, avenida de Andalucía, sin número, en Almuñécar.

Dado en Granada a 12 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.385-C.

La ilustísima señora doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía número 319/1991, en reclamación de cantidad, a instancia de don Cecilio Molina Pérez, mayor de edad, casado, vecino de Motril (Granada) calle rambla de Capuchinos, número 26, 4.º B, representado por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, contra don Antoni López Vega, mayor de edad, soltero, declarado en rebeldía y en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido lo fue en Granada, urbanización Parque de las Infantas, edificio «Juan», número 16 D, en cuyas actuaciones se ha acordado con esta fecha sacar a pública subasta, como de la propiedad de dicho demandado los bienes que más adelante se describen. Dicha subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Imprenta número 2, 1.º, de esta capital, a las diez horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de octubre próximo, por el tipo de la tasación.

Segunda subasta: El día 18 de noviembre próximo, por el tipo de la tasación, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 18 de diciembre próximo, sin sujeción a tipo.

La subasta estará sujeta a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes embargados se encuentran de manifiesto en este Juzgado, en el que podrán ser examinados por los posibles licitadores. En lo demás, se hace constar que el bien no se halla inscrito a nombre del demandado en el Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

El presente, en su caso, sirve de notificación al deudor para que, de estimarlo conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

#### Bienes que se subastan

Mitad indivisa de solar en el pago de la Playa Vieja del Castillo del Varadero, término de Motril, con superficie de 1.061 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados 30 centímetros cuadrados. Tasada pericialmente la mitad indivisa en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Mitad indivisa de suerte de tierra de riego hoy solar en el pago de la Playa del Castillo del Varadero, término de Motril, con una superficie de 760,01 metros cuadrados. Tasada pericialmente dicha mitad indivisa en la suma de 5.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 31 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez, Angélica Aguado Maestro.-El Secretario.-6.385-C.

## LEON

## Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de León, y su partido,

Hace saber: Que en el Juzgado a su cargo, se tramita a instancia del Procurador don Ildefonso González Medina, en nombre y representación de don Manuel Fernández-Arango Arregui, procedimiento especial sobre extravío de documentos de crédito al portador oficiales, registrado con el número 250/1989.

Los títulos que han sufrido extravío son 300 títulos al portador comprendidos entre los números 9.938.947 al 9.939.246, ambos inclusive, por valor de 300.000 pesetas, que fueron expedidos por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta capital. Y para que sirva de publicación la denuncia formulada, se libra el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», concediendo un mes, a partir de la misma, al tenedor del título para que se persone en autos si a su derecho convinieren.

Dado en León a 27 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—El Secretario.—1.982-D.

## MADRID

## Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.656/1990, a instancia de «Caja Laboral Popular S. C. C. L.», representada por el Procurador don José María Martín Rodríguez, contra Juan Antonio Aranda Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán bajo las siguientes:

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 9 de octubre de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación 9.223.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 13 de noviembre de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación 9.223.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de diciembre de 1991, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001656/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Finca urbana número 114.—Piso noveno, letra C, del portal número 3, del edificio sito en Alcorcón (Madrid), calle de Zamora, números 1, 3 y 5 (hoy calle Zamora, número 5). Está situado en la planta novena del edificio, sin contar la baja. Consta de vestíbulo, comedor-estar, 4 dormitorios, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie aproximada de 80 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón número 2, tomo 855, libro 119, de Alcorcón, número 2, folio 11, finca 9.737, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.150-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.568/1990, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra Joaquín Bastida Gómez: en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de octubre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación el que se expresa en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 19 de noviembre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación el que se reseña en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 17 de diciembre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante—

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número del expediente o procedimiento: 24590000001568/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

Lote primero: En el término de Cieza, sitio denominado El Molino, partido de Tijola; un trozo de terreno solar que mide 26 metros 65 centímetros de frente y en su figura irregular ocupa la total superficie de 77 metros 35 decímetros cuadrados.

Primera subasta: Tipo de licitación, 10.000.000 pesetas.

Segunda subasta: Tipo de licitación, 7.500.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza libro 221, folio 96, tomo 743, finca número 22.55 inscripción primera.

Lote segundo: En el término de Cieza, partido de Tijola, un trozo de tierra seco inculc; con cabida de 3 áreas 83 centiares.

Primera subasta: Tipo de licitación, 10.000.000 pesetas.

Segunda subasta: Tipo de licitación, 7.500.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza libro 224, folio 95, tomo 750, finca número 22.77 inscripción primera.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.389.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.388/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Manuel Veiga Franco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de octubre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 11 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bien objeto de subasta

En Baralla, Sobrado de Picato (Lugo).—Casa da Venta de Sobrado, construida de piedra y cubierta de madera y losa, constituida por dos plantas, siendo la superficie edificada en planta baja de 250 metros cuadrados y en la primera planta 176 metros cuadrados.

La primera copia de la relacionada escritura de préstamo con hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Becerreá, en el tomo 399 del archivo, libro 77 del Ayuntamiento de Becerreá, folio 20, finca número 5.605.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 7 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.149-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 254/1990, instado por Banco Hipotecario de España, contra Esteban Román Alcántara, Antonio Román y Antonio López Peinado, se ha acordado notificar a don Antonio López Peinado:

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 32.869.466 pesetas.

Y para que sirva de notificación a don Antonio López Peinado, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 26 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.161-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 876/1988, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Franco Catalana de Frutas, Sociedad Anónima»; en los que por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describen; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de octubre próximo y a las doce horas de la mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 75.000.000 de pesetas de suelo y vuelo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de noviembre próximo y a las doce horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de diciembre próximo y a las doce horas de la mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», con el número 26.000-7, el 50 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Pieza de tierra, sita en el término de Bell-Lloch, en su partida Secanet; con superficie de 1 hectárea 8 áreas 95 centiáreas, que linda: norte y este, con

camino de Alcolete; sur, con acequia del canal de Urgel, y oeste, con propiedad de «Fimbar, Sociedad Anónima». En el interior de dicha finca se hallan construidas diversas naves, con maquinaria e instalaciones en su interior, tal y como constan descritas en el Registro de la Propiedad. Inscrita al libro 26, folio 162, finca número 1.623.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a todas las personas interesadas, y asimismo a la demandada «Franco Catalana de Frutas, Sociedad Anónima», se expide el presente en Madrid a 17 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.156-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.122/1990, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Domínguez López, contra Alberto Díaz Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de octubre de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 6.912.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de noviembre de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 5.184.375 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 12 de diciembre de 1991, a las trece treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002122/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial 1, en planta baja, con entrada directa desde la calle y por el portal de la casa sita en Ciudad Real, y su calle de Comandante López Guerrero, señalada con el número 11; tiene una superficie construida de 89 metros 2 decímetros cuadrados, y útil de 83 metros 55 decímetros cuadrados. Cuota de participación, 8,98 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real, en el tomo 1.406, libro 614, folio 210, finca número 34.480, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—4.155-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial, bajo el número 341/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Vicente Polo Mingo y otros; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.633.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 23 de enero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo del ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bien objeto de subasta

54.—Piso noveno, letra D, en planta novena, sin contar la baja ni la entreplanta; con una superficie aproximada útil de 89,90 metros cuadrados y construida de 115,53 metros cuadrados. Se distribuye en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Frente, vestíbulo de escalera y piso letra C de la misma planta; derecha, piso letra E de la misma planta; izquierda, lindero del fondo del edificio, y fondo, lindero derecha del edificio. Cuota de comunidad: 1,749 por 100. Cuota de calefacción: 0,952 por 100.

Leganés, tomo 1.672, libro 784, folio 220, finca 59.617, inscripción 12.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—6.390-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.894/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra Antonio Cámara Murcia y Carmen Acosta Ceballos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 30 de septiembre de 1991, a las diez cuarenta horas, de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 28 de octubre de 1991, a las doce horas, de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 25 de noviembre de 1991, a las doce horas, de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado: Número 41.000 de la Agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento: 2459000000189490. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario sin acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición 1.ª de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Cartagena (Murcia), urbanización «El Limonar», carretera Molino Marfagones. Unifamiliar, número 8. La parcela tiene una superficie de 229 metros 88 decímetros cuadrados, en la que se halla la vivienda más un garaje, estando el resto de la superficie destinado a jardín y dependencias exteriores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, sección tercera, tomo 2.140, libro 714, folio 58, finca registral número 63.103.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.249-3.

#### SANTA COLOMA DE GRAMANET

##### Edicto

Se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), en autos de expediente de la Ley cambiaria para amortización de letras por destrucción o extravío, número 68/1990, a instancia de doña Emilia Navarro Castillo y don Luis Pérez Cabeza, domiciliado en Badalona, calle Juan Valera, 55-59, 1, 4, se ha acordado por resolución de esta fecha publicar la denuncia de la destrucción o extravío de 36 letras de cambio de importe 45.000 pesetas cada una, vencimientos de 9 de diciembre de 1985 a 9 de noviembre de 1988, impresos clase 10, números OC1265274 a OC1265278, y clase 9, números OB4060407 a OB4060437, siendo librados aceptantes doña Emilia Navarro Castillo y don Luis Pérez Cabeza y libradora «Tradematic, Sociedad Anónima», se fija el plazo de un mes, a contar desde la publicación para que los posibles tenedores de los títulos puedan comparecer y formular oposición.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 12 de febrero de 1991.—El Secretario, Angel Sorando. 6.364-C.

#### TORTOSA

##### Edicto

Doña Montserrat Valls Saporta, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Tortosa y su partido.

Hace saber: Que en el expediente número 160/1991 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Constructora

Curto Llatge, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Ulldesona, 17, bajos, y dedicada a la construcción de edificios y viviendas, y su posterior venta habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Angel González Lagunilla, doña Araceli Auid Royo y a la acreedora «Banco de Sabadell», con un activo de 483.742.470 pesetas y un pasivo de 428.871.364 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y, especialmente, en su artículo 9, libro el presente en Tortosa a 25 de julio de 1991.—La Secretaria judicial.—6.387-C.

## VILLACARRILLO

### Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villacarrillo.

Hago saber: que en este Juzgado se siguen autos número 238/1990, seguidos a instancia de «Coagrissa», contra «Unión Cooperativa de Pequeños y Medianos Agricultores, Sociedad Cooperativa Andaluza», se ha acordado sacar a subasta pública por término de veinte días, en el local de este Juzgado, calle Feria, número 41, los bienes inmuebles que se dirán.

Fecha.—A las doce horas, de los días 17 de octubre, 18 de noviembre y 19 de diciembre próximo, la primera, la segunda con el 25 por 100 de rebaja y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo.—El tipo de remate será de 9.090.000 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Títulos, cargas y gravámenes.—Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y presentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca de que se trata

Nave o local industrial situado en la calle Sáenz de Quejana, sin número de orden, de Beas de Segura, mide 35 metros 70 centímetros de frente por 17 de fondo, la cual consta sólo de planta baja. Inscripción segunda de la finca 21.036, folio 141, libro 268 del Ayuntamiento de Beas de Segura, tomo 1.831 del archivo.

Dado en Villacarrillo a 1 de julio de 1991.—La Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—4.158-3.

## ZAMORA

### Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 12/1991, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Misol Salgado y doña María Victoria de Prado Rodríguez, mayores de edad y vecinos de Zamora, sobre reclamación de 1.541.802 pesetas de principal y otras 700.000 pesetas para intereses y costas. Se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes como de la propiedad de los expresados demandados:

1.ª Urbana sita en Zamora, calle Los Olmos, número 1, antes calle Bajo de La Alberca, sin número. Barrio de Arenales; que mide 117 metros cuadrados de solar, y está compuesta de planta baja con varios cuartos y corral a la espalda. Linda: Por su fondo, con calle de La Encina; por la derecha, entrando, con casa de Manuel Pino; izquierda, con Melchor Ferrero Martínez, antes Millán Rueda Martín. Tasada pericialmente en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

2.ª Finca número 35.902, urbana, local, vitrina en semisótano del bloque posterior del edificio, en Zamora, plaza de La Marina, número 2, número 21 del régimen; con una superficie de 14 metros cuadrados, y que fue comprado, en estado de casado, por don Francisco Misol Salgado a don Narciso Fontanillo Pérez. Tasada pericialmente en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

### Condiciones

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 5, segundo, derecha, de esta capital; debiendo los licitadores que deseen tomar parte en ellas consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado antes de iniciarse la licitación, debiendo los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en el establecimiento oportuno el 20 por 100 del tipo de tasación.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

El remate puede hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No se han aportado los títulos de propiedad ni suplido su falta.

Las subastas tendrán lugar a las doce horas de las siguientes fechas:

1.ª El día 8 de noviembre. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª El día 4 de diciembre, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

3.ª El día 3 de enero de 1992, sin sujeción a tipo.

Dado en Zamora a 30 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—El Secretario.—6.388-C.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.359/1990-B, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, en representación de «Financial Leasing, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gomar Aparici y doña María Sagrario Rodríguez Copovi, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza Pilar, 2, el próximo día 18 de noviembre a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate. En la forma prevenida en la Ley, o previo ingreso en el «Banco Bilbao Vizcaya».

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primero adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda tipo E, planta alta primera, puerta 1, con acceso por el zaguán y escalera tercera, del edificio denominado «Victor I», situado en Gandía, en la confluencia de las calles Juan Ramón Jiménez y Perú. Superficie: 115 metros cuadrados, tiene acceso y puede utilizar la mitad del patio de luces y ventilación a la terraza posterior del edificio en una superficie de 49 metros cuadrados. Lindante: Frente, calle Juan Ramón Jiménez; derecha, vivienda tipo F, puerta 2 y caja de escalera y ascensor; izquierda, vivienda tipo D, puerta 2, y fondo, terraza posterior del edificio. Cuota: 1,18 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía, al tomo 1.284, libro 533, folio 64, finca 49.387. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 29 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—6.386-C.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### CUENCA

#### Edicto

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario judicial del Juzgado de lo Social de Cuenca y su provincia,

Hago saber: Que en este juzgado se sigue proceso de ejecución número 126/1990, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Colón, 77, segunda, de esta ciudad, y a las nueve treinta horas, por primera vez, el día 7 de noviembre de 1991; en su caso, por segunda vez, el día 12 de diciembre de 1991, y, en su caso, por tercera vez, el día 15 de enero de 1992, los bienes embargados como propiedad de la apremiada, que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo y para la segunda el precio de avalúo rebajado el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta.

Segunda.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Tercera.—Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado, al

menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda, en la tercera, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo del ingreso de dicha cantidad en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de Cuenca, sita en esta ciudad, avenida José Antonio, número 39, con la clave 161964.

Cuarta.—Que no es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa en la forma indicada. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán público, si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación del pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Quinta.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

Sexta.—El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Séptima.—De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta en cada uno de los mismos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

#### Bienes que se subastan

Lote único.—Un pulper con su motor de 60 CV, con cuadro de mandos eléctricos, tres refinados con motores de 40 CV, con su cuadro de mando eléctrico. Un depurador de pasta espesa, dos depuradores de pasta con motores de 5 CV, con cuadro de mando eléctrico. Seis tinas cada una con su élice y motor de 10 CV, un SP depurador moderno con motor de 20 CV, 20 llaves de repuesto de pasta y agua. Tres reguladores de pasta con los números 122348 y 92334 y uno sin número. Cinco aspiradores de limpieza, bayetas con sus motores—4 de 10 CV y uno de 20 CV. Una bomba de pasta, con motor de 10 CV y cuadro de mando. Una bomba de pasta, con motor de 20 CV y cuadro de mando. Una bomba de pasta, con motor de 5 CV y cuadro de mando. Un aparato de control de granaje y humedad totalmente moderna. La máquina se compone de dos pasteras, cuatro juegos de prensa con motor cada una, siendo la primera de 5 CV con su reductor, la segunda de 6 CV con su reductor, la tercera de 6 CV, con su recitor y la cuarta de 6 CV, con su recitor, así como el cuadro de mandos eléctrico.

Batería de 12 secadores con dos motores de 5 y 3 CV y reductor, una Poper con motor de 3 CV, con reductor y cuadro eléctrico. Un compresor de aire con motor de 2 CV. Secadores que tienen un diámetro de 1210 milímetros con ancho de 1370 milímetros, seis paños puestos, seis bayetas en las prensas, un juego de bombas de agua, cada una con motor de 3 CV.

Un pulper casero con un motor de 10 CV y dos bombas de agua con sus motores. Dos puente-grúa de resistencia para 1.000 kilogramos. Una carretilla elevadora transportadora K 25 Lurad, altura de 4 metros. Una autógena con botellas de oxígeno, existencias de 22 bayetas nuevas y dos paños de los secadores, una cantidad de 200 rodamientos de repuesto. Treinta motores de segunda mano, ángulos nuevos de 500 kilogramos.

Una hormigonera, llaves de herramientas de todas clases, aceites, grasas, y correas de repuesto, dos tanques de fuel-oil con capacidad de 40.000 litros y uno de 20.000 litros.

Una caldera de vapor marca RCB. Tipo E 200-P trabajo 8, P de timbre 8, vaporización 2000, combustible fuel-oil, año de fabricación 1979. Seis tubos de acero inoxidable de 125 milímetros de luz por 6 metros de largo y cuatro tubos de 60 milímetros.

Una máquina desconocida, sin estrenar, y diez paquetes de diez piezas de aluminol de 1500 por 1200 milímetros, de 50 milímetros de dimensión.

Los bienes que se encuentran en la oficina; máquinas de escribir archivos mesas, y demás mobiliario y enseres que se encuentren en la misma.

Cinco depuradores científicos. Tendido eléctrico de alta tensión de entrada de la fábrica con dos columnas metálicas. Transformador de alta tensión de 14.000 voltios de potencia a 220 V de 400 KVA, con cuadros de mando de alta y baja tensión, incluidos contadores.

Depuradora marca «Pursa», de aguas claras de limpieza.

Juegos de bombas de presión, media y baja presión de aguas de limpieza con motores de 10, 10, 6, 3, 3, y 2 caballos de potencia.

Seis taquillas metálicas de dos cuerpos. Pequeñas máquinas y accesorios de complemento y reparación del proceso de fabricación de papel.

Unos 10.000 kilos de papel viejo, unos 10.000 kilos correspondiente a 15.000 bobinas de papel en proceso de fabricación y 12 palets de papel cortado en rollos.

Total tasación: 40.000.000 de pesetas.

Los referidos bienes se encuentran depositados en Huete, en el paraje Batán de las Palanquillas, donde se encuentra la Empresa «El Borbotón».

Los depositarios son: Don Máximo Poveda García, don Domingo López Sánchez y don José Batanero Recuero.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Cuenca a 2 de septiembre de 1991.—El Secretario judicial.—7.133-A.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juzgado o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835.3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: P. oral 25/1990, Gerardo Gómez Escobedo, documento nacional de identidad número 24.320.954, natural de Carmargo (Santander), nacido el 30 de junio de 1931, hijo de Saturnino y de Felicitas, estado soltero, último domicilio conocido, Barros, 80, Camargo (Santander).

Figueras a 17 de junio de 1991.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—1.290.

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado Juez de Instrucción número 4 de Logroño,

Por la presente, y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en las diligencias previas número 505/90, por cheques sin fondos, se cita y llama a Rafael Miguel Lozano Secanella, hijo de Pablo y de Regina, nacido en Zaragoza el día 11 de septiembre de 1958, con documento nacional de identidad número 17.201.775, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle D. Alonso de Aragón, 10-12, 1.º B. para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento de paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado e ingreso al Centro Penitenciario de Preventivos de Logroño, a disposición de este Juzgado.

Logroño, 9 de julio de 1991.—El Magistrado Juez.—1.312.

★

Luis Díaz García, hijo de Antonio y de Aurora Natural de Gijón, fecha de nacimiento 31 de diciembre de 1962, domiciliado últimamente en Gijón, avenida de la Constitución (antes Fernández Ladreda) número 88, 6.º, C), condenado en esta causa de juicio de faltas número 1.649/1987, ejecutoria 20/1990 comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, con el fin de hacer efectivo el pago de 7.000 pesetas de multa o cumplir tres días de arresto, caso de impago, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Gijón, 3 de julio de 1991.—La Secretaria.—Visto bueno: La Magistrada-Juez.—1.603.

★

José María Llano González, de estado soltero, hijo de José María y de María Flor, natural de Gijón, fecha de nacimiento 20 de mayo de 1970, domiciliado últimamente en Pola de Lena, calle Valgrande número 6, bajo, procesado por robo con fuerza en las cosas en grado de frustración, en causa de procedimiento abreviado 90/91, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4, con el fin de constituirse en prisión, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

En Gijón, a 20 de agosto de 1991.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—1.600.

### Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento Ley del Servicio Militar aprobado por el Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere al mozo relacionado a continuación, que tiene incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Baleares, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúe su presentación en el referido Centro de avenida Gabriel Alomar y Villalonga, número 28, Palma de Mallorca, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sea declarado prófugo.

Apellidos y nombre: Botella Martínez, Pablo. Fecha de nacimiento: 10 de abril de 1970. Nombre del padre: Manuel. Nombre de la madre: Cándida. Lugar de nacimiento: Palma. Provincia: Baleares.

Palma de Mallorca, 26 de agosto de 1991.—El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Antonio Pascual Ibáñez.—1.702.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Granada, para que, dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria, efectúen su presentación en el referido Centro, sito en calle Acera de San Ildefonso, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos.

APELLIDOS Y NOMBRE	F.NAC.	NOMB. PADRE	NOMB. MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA
ABDEL LATIF	OLMO	FATEN	MADMI	ANGELES	GRANADA
ABDEL-RAUF	DIAZ	TAHER-JAMAL	JAMAL	M.NIEVES	GRANADA
ABDULJABBAR	FAREDES	PALESTINO	AHMAD	M.PILAR	GRANADA
AGUILA	RODRIGUEZ	LUIS	LUIS	MARIA JOSE	GRANADA
AGUILERA	PAJARES	JOSE	AMEROSIO	TERESA	GRANADA
ALCANTARA	ARANDA	ALVARO	RAFAEL	FELISA	GRANADA
ALMAGRO	MUNOZ	CARLOS	260173	PEDRO	GRANADA
ALVAREZ	SALAS	CARLOS	131273	CARLOS	GRANADA
AMADOR	CORTES	FERNANDO	190873	AGUSTIN	ALMOGITA
AMADOR	CORTES	MANUEL	190473	JUAN	RAFAELA
AMADOR	FERNANDEZ	PEDRO	060273	PEDRO	ISABEL
AMADOR	JIMENEZ	ANDRES	111173	SANTIAGO	ISABEL
AMADOR	RODRIGUEZ	MARIANO	290373	ALFREDO	ANGELES
ARIAS	RECIO	JOSE F	111273	MANUEL	MARIA
ARIAS	UROZ	JOSE CARLOS	061273	CARLOS	PASTORA
ARJONA	REINA	J. ANTONIO	260773	MIGUEL	ROSARIO
ARNAIZ	BELMONTE	JESUS REYES	060173	CLAUDIO	JOSEFA
ASEDEGREGA	NIETO	DANIEL UZOE	080473	JONA UZOEZI	M. CARMEN
AVILA	GARCIA	FRANCISCO	201273	FRANCISCO	PILAR
BARCOS	ORIHUELA	HORACIO	010473	HORACIO	M. CARMEN
BARRANCO	GAMERO	JOSE LUIS	040573	JOSE	M. CARMEN
BERNABEU	VELASCO	OLIVER	210373	ANGEL	MAR
BERTOLO	MARTIN ROSALES	JUAN PABLO	060273	JOSE LUIS	M. ANGIUSTIAS
BOLIVAR	ROMAN	JOSE JAVIER	120273	FRANCISCO	TRINIDAD
BONACHERA	LEON	JUAN	090273	JOSE ANTONI	CARMEN
BOTIA	MOLINA	ANDRES	100773	ANTONIO	EULALIA
BOUCHARD	.	ALEXIS DAVI	060873	DAVID	LINDA
BUENO	ROLDAN	JUAN JOSE	220473	MANUEL	CARMEN
BUSTAMANTE	HEREDIA	MANUEL	080473	JOSE	MARIA
CANADAS	BLAZQUEZ	ANTONIO	100973	CESAR	ROSARIO
CABALLERO	GARZON	JOSE LUIS	300973	FRANCISCO	M. TERESA
CABELLO	ORTEGA	MIGUEL ANGE	300773	MIGUEL	CARMEN
CACERES	MARTINEZ	EMILIO	101073	JOSE	MANUELA
CAMUREZ DEL	CASTILLO	MANUEL ALEJ	200673	MANUEL	SATURIA M.
CANO	LOPEZ	MANUEL	130373	MANUEL	ANTONIA
CARAYOL	MARTINEZ	JOSE PEDRO	250773	PEDRO	CUSTODIA
CARRETERO	TORO	FRANCISCO R	140573	FRANCISCO	DOLORES
CARRILLO	ESCALONA	DANIEL	080973	RAFAEL	M. CARMEN
CARRILLO	ESCALONA	DAVID	080973	RAFAEL	M. CARMEN
CASADO	CORCHADO	TOMAS	100973	ANTONIO	RAFAELA
CASARES	DIAZ	JUAN	251173	JUAN	MARIA
CASTELLANOS	NUNEZ	JOSE RAMON	180573	RAMON	ANTONIA
CASTILLO	MAYA	JOAQUIN	190273	MANUEL RAMO	PILAR
CHICA	DOMINGUEZ	JUAN P. LA	140673	JOSE	JOSEFA
CLARES	ARENAS	EMILIO	021273	JUAN JOSE	EXPIRACION
CLARES	ARENAS	EMILIO	021273	JUAN	EXPIRACION
CORPAS	ARROYO	VICTOR MANU	010573	JOSE	FRANCISCA
CORREA	MEDINA	FRANCISCO	301173	JOSE	ISABEL
CORTES	CABELLO	JULIAN	200973	VICENTE	CARMEN
CORTES	CORTES	JOSE ANTONI	050773	PEDRO	TRINIDAD
CORTES	CORTES	MANUEL	200473	.	LUISA
CORTES	GOMEZ	FCO. JESUS	271073	FRANCISCO	M. CARMEN
CORTES	HEREDIA	MARCELINO	221073	JOSE	LUISA
CORTES	TORRES	JUAN ANTONI	260173	JUAN ANTONI	CLAUDIA
CRUZ	HERNANDEZ	MIGUEL DELA	270273	RAFAEL	DOLORES
DAN	NIETO	GREGORY	120373	PAPE	ANGELES
DANAIRE	CAPILLA	SALVADOR	250173	MANUEL	CARMEN
DENGRA	CAMPOY	SANTIAGO	030873	JOSE	RAMONA
DIAZ	REARD	PABLO JAVIE	060473	MANUEL	SIMONE
DUEÑAS	SILVA	MANUEL	270173	JOSE AURELI	ANTONIA
DUERAS	VALLEJO	JULIAN AURE	180573	TEOFILO	M. ROSARIO
DURAN	JIMENEZ	JOSE MANUEL	130573	MANUEL	CARMEN
EBRAHIM	EL GHANDOR	NAHIL-AMIN	040259	AMIN	RACHIDA
EGBA	CARRETERO	DAVID	241173	FRANCISCO L	ENCARNACION
EL CHIAHABI	.	MOHAMAD	221151	IBRAHIM	AIDA
ENRIQUE DE LUNA	RUIZ	CANDIDO ALB	120573	BERARDO	JULIA
ESPINAR	CASTELAR	JUAN JESUS	240173	MANUEL	MATILDE
EVENDANO	ANGUITA	RAFAEL	290573	BERILIO	MANUELA
EXTREMERA	RUBIO	RAFAEL	090473	PEDRO	ENCARNACION
FAISAL	AL-SAYURI	MAHER	201073	FAISAL	SAAD
FERNANDEZ	CALDERON	JOSE ANTONI	081173	JOSE	ANGUSTIAS
FERNANDEZ	CESPEDES	ANTONIO JOS	231073	ANTONIO	CONCEPCION
FERNANDEZ	CORTES	FRANCISCO	070173	ENRIQUE	ANA
FERNANDEZ	CORTES	PEDRO	180973	FRANCISCO	EMILIA
FERNANDEZ	DIAZ	VICENTE	270373	JOSE	LUISA
FERNANDEZ	ESPERIDON	FRANCISCO	120173	FRANCISCO	TRINIDAD
FERNANDEZ	GARCIA	GERMAN	060673	JOSE	MARIA ROSA
FERNANDEZ	GARCIA	JUAN DE DIO	230873	JOSE	CONCEPCION
FERNANDEZ	GARCIA	SEBASTIAN	180473	SEBASTIAN	ISABEL
FERNANDEZ	GUTIERREZ	ANTONIO MAN	170573	MANUEL	MARIA
FERNANDEZ	JATMEZ	M. ANGEL	050873	JOSE	CONCEPCION
FERNANDEZ	LOPEZ	JOSE LUIS	250873	JOSE	FRANCISCA
FERNANDEZ	MARTINEZ	ENRIQUE	040573	JOSE	ISABEL
FERNANDEZ	MORENO	SANTIAGO	260873	JOSE	ENCARNACION
FERNANDEZ	PEREZ	JOSE MANUEL	210973	ANTONIO	MATILDE
FERNANDEZ	SERRANO	FCO. JAVIER	180973	FRANCISCO	FRANCISCA
FERNANDEZ BOBADILLA	OLAZABAL	JAVIER JOSE	050173	RAFAEL	M. CONCEPCIO
FERNANDEZ DE	AMO	MANUEL PEDR	290473	MANUEL	M. MERCEDES
FRANS	HORNVELD	KEYC	301173	CORNELIS	SILVA
FUENTE	SANCHEZ	DANIEL DELA	180573	ROMAN	MATILDE

APellidos y nombre	F.NAC.	NOMB.PADRE	NOMB.MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA		
GALLEGO	GIORDANO	GUILLERMO C	160964	JUAN CARLOS	NELIDA MARI	BUENOS AIRES	ARGENTINA, REPUB
CAMARRA	JIMENEZ	JULIO ANTON	180273	LUIS	M. ANGELES	GRANADA	GRANADA
GAHERO	MORILLAS	JOSE LUIS	240873	DIEGO	CARMEN	GRANADA	GRANADA
GARCIA	BASTIDA	JOSE MANUEL	060973	JOSE MANUEL	DULORES	CARTAGENA	MURCIA
GARCIA	FERNANDEZ	ANTONIO	281073	ANTONIO	JOSEFA	MOTRIL	GRANADA
GARCIA	FERNANDEZ	DAVID	111173	ELADIO	AURELIA	GUALCHOS	GRANADA
GARCIA	GAMIZ	EDUARDO	271173	JOSE MANUEL	M.MERCEDES	GRANADA	GRANADA
GARCIA	GUERRERO	MANUEL	150373	FRANCISCO	M.AURORA	GRANADA	GRANADA
GARCIA	GUILLEN	CONSTANTINO	200273	ANGEL	JUANA	HUESCAR	GRANADA
GARCIA	GUILLEN	JESUS	290273	ANGEL	JUANA	HUESCAR	GRANADA
GARCIA	HEREDIA	MANUEL	210173	JOSE	ANTONIA	GRANADA	GRANADA
GARCIA	LOPEZ	AGUSTIN	131073	TORCUATO	ROSA	GRANADA	GRANADA
GARCIA	MARTINEZ	WEIJESTMANN	090273	ABEL REIMUN	ADELA	GRANADA	GRANADA
GARCIA	PALOMARES	JOAQUIN V	130973	RUFINO	ANA	MOTRIL	GRANADA
GARCIA	RUIZ	RICARDO	190873	RICARDO	ROSARIO	GRANADA	GRANADA
GARCIA	TRISTANTE	JOSE	161073	PAULINO	ANGELES	PUEBLA DE DON FADRIQUE	GRANADA
GARCIA DEL	AGUILA	ALEJANDRO	170773	ANTONIO	MARIA	GRANADA	GRANADA
GARCIA TREVIJANO	BRENNER	JERICHO	280473	JOSE LUIS	BETTINA	GRANADA	GRANADA
GARRIDO	CORDAS	JOSE DAVID	120473	JOSE	ROSA	GRANADA	GRANADA
GARRIDO	FUENTE DE LA	SERGIO	260673	RAFAEL	M. ANGELES	GRANADA	GRANADA
GARZON	GIL	JUAN ANTONI	290573	MANUEL	ENCARNACION	GRANADA	GRANADA
GIL	VAZQUEZ	NICOLAS JOS	131273	JOSE MARIA	ISABEL	GRANADA	GRANADA
GIRAUM	DABAN	ALFONSO	030573	ALFONSO	M.LUISA	GRANADA	GRANADA
GOMEZ	CORTES	JUAN	100873	MARIANO	M.JOSEFA	GRANADA	GRANADA
GOMEZ	GALERA	FRANCISCO	290873	FRANCISCO	JUANA	HUESCAR	GRANADA
GOMEZ	GARCIA	RAUL JACOBO	231273	SEBASTIAN	MARIA	GUADAHORTUNA	GRANADA
GOMEZ	GONZALEZ	FRANCISCO	151073	FRANCISCO	AURELIA	ORJIVA	GRANADA
GOMEZ	GONZALEZ	MANUEL	100973	FRANCISCO	MARIA	GALERA	GRANADA
GOMEZ	PEREZ	ANTONIO	040973	FRANCISCO	SOLEDAD	HUESCAR	GRANADA
GOMEZ	RODRIGUEZ	JOSE LUIS	060573	ANTONIO	ENCARNACION	GRANADA	GRANADA
GONZALEZ	CARAYOL	MIGUEL ANGE	130973	FERNANDO	CARMEN	HUESCAR	GRANADA
GONZALEZ	CASTRO	CESAR	270473	JOSE	AMPARO	GRANADA	GRANADA
GONZALEZ	PINTENO	FRANCISCO J	020373	RUFINO	DULORES	HUESCAR	GRANADA
GONZALEZ	RODRIGUEZ	LUIS ENRIQU	200973	LUIS ENRIQU	M.CARMEN	MADRID	MADRID
GONZALEZ	RUANO	MANUEL	060673	FERNANDO	M.DOLORES	GRANADA	GRANADA
GONZALEZ DEL	ARCO	DAVID	100973	FRANCISCO	ANA MARIA	GRANADA	GRANADA
GORDO	CASADO	FERNANDO	260273	FERNANDO	CARMEN	GRANADA	GRANADA
GUTIERREZ	BURLO	JUAN CARLOS	050673	ADOLFO	ANGELES	HUESCAR	GRANADA
GUTIERREZ	CORTES	JOSE LUIS	040573	FRANCISCO	DULORES	GRANADA	GRANADA
HAB	.	SHRIF Y.	111273	ATEF M.	PILAR	ALMUBECAR	GRANADA
HAKO	GUIJARRO	OSCAR JUAN	071173	JOAQUIN	M.CARMEN	GRANADA	GRANADA
HEREDIA	FERNANDEZ	DAVID	040173	.	ANTONIA	PAMPLONA	NAVARRA
HEREDIA	FERNANDEZ	GABRIEL	170173	GABRIEL	JOSEFA	GRANADA	GRANADA
HEREDIA	HEREDIA	GUILLERMO R	031173	GUILLERMO	MERCEDES	GRANADA	GRANADA
HEREDIA	SANTIAGO	MANUEL	150773	JUAN	JULIA	GRANADA	GRANADA
HERNANDEZ	GARCIA	TOMAS	010073	ANTONIO	JOSEFA	VALLE DEL ZOBABI	GRANADA
HERNANDEZ	LOPEZ	ANTONIO JED	060473	ANTONIO	EMILIA	GUADIX	GRANADA
HERNANDEZ	RODRIGUEZ	JOSE LUIS	170173	JOSE	DULORES	BAZA	GRANADA
HERRERA	SANCHEZ	MANUEL	021173	JOSE	ANTONIA	CORTES Y GRAENA	GRANADA
HIDALGO	RUIZ	FLOI MANUEL	170773	MIGUEL	M.CONCEPCIO	GRANADA	GRANADA
HIDALGO	RUIZ	MIGUEL	310773	MIGUEL	M.CONCEPCIO	GRANADA	GRANADA
HIGUERAS DE	HARO	JOSE JUAN	110573	JOSE JUAN	CARMEN	GRANADA	GRANADA
HOYO	MARTINEZ	FRANCISCO DEL	080473	CARLOS	ENCARNACION	PURULLENA	GRANADA
IANEZ	FERNANDEZ	CESAR MANUE	040373	ANTONIO	ANTONIN	GRANADA	GRANADA
IANEZ	MORALES	RAFAEL MANU	010473	FRANCISCO	M.LUISA	GRANADA	GRANADA
IGLESIAS	MURDOZ	JAVIER	170473	DANIEL	MANIEVES	CORDOBA	CORDOBA
IRIGARAY	QUILES	ESTEBAN	030473	MIGUEL	ROSARIO	HUESCAR	GRANADA
JIMENEZ	BARRANCO	JOSE PED.	270973	JOSE	JUANA	GRANADA	GRANADA
JIMENEZ	GRANADOS	FEDERICO	030673	DANIEL	MARGELA	TURON	GRANADA
JIMENEZ	JIMENEZ	MANUEL	090773	ANTONIO	ROSA	LOJA	GRANADA
JIMENEZ	JIMENEZ	MANUEL	010673	RAFAEL	ENCARNACION	PEDRO-MARTINEZ	GRANADA
JIMENEZ	MARTIN	FRANCISCO A	041273	FRANCISCO	FEMEDIOS	MOTRIL	GRANADA
JIMENEZ	MATIAS	ABELARDO LU	030773	ABELARDO	ANGUSTIAS	GUADIX	GRANADA
JIMENEZ	VALDIVIA	POD. ANTONI	221273	TORCUATO	VIRGINIA	GRANADA	GRANADA
JIMENEZ	VELIEN	ANTONIO RAF	150873	ANTONIO	TERESA I.	GRANADA	GRANADA
JUAREZ	TORRES	FERNANDO	110973	FERNANDO	JOSEFA	GRANADA	GRANADA
LAGUNA	MASEGOSA	RAFAEL	061273	ANTONIO	ANTONIA	HUESCAR	GRANADA
LARRETA	ACEL ECHEGARAY	FRANCISCO	131273	MAYER	CONCEPCION	MADRID	MADRID
LEAL	MARTINEZ	JUAN	140973	RAFAEL	ROSA	GRANADA	GRANADA
LEYVA	MARTINEZ	JAVIER	021073	ANTONIO	ISABEL	ALFACAR	GRANADA
LINARES	PUERTA	ALFREDO EUG	050773	JUAN CARLOS	BEATRIZ J.	GRANADA	GRANADA
LIZANA	MEGIAS	MANUEL ANGE	150873	MANUEL	LUCIA	LOJA	GRANADA
LOPEZ	AYVAR	POD. RAYTER	030673	JUAN DE DIO	M.JOSEFA	GRANADA	GRANADA
LOPEZ	BAÑOS	JOAQUIN	210473	JOAQUIN	M.CARMEN	GRANADA	GRANADA
LOPEZ	CARREÑO	RAFAEL	181173	RAFAEL	M.CARMEN	GRANADA	GRANADA
LOPEZ	CRESPO	CARLOS	170773	JOSE	JOSEFA	PINOS-PUENTE	GRANADA
LOPEZ	GALLEGO	JESUS	021173	JUAN	CARMEN	MOTRIL	GRANADA
LOPEZ	GONZALEZ	FRANCISCO T	120273	ANTONIO	CARIDAD	LOJA	GRANADA
LOPEZ	GONZALEZ	JUAN CARLOS	030473	ANTONIO	M.CARMEN	GRANADA	GRANADA
LOPEZ	MALDONADO	FRANCISCO	191173	JOSE	ANACLETA	MOTRIL	GRANADA
LOPEZ	RODRIGUEZ	ANTONIO JAV	250173	RAFAEL	SERCEDES	GRANADA	GRANADA
LOPEZ SIDRO	GIL	JOAQUIN JOS	300973	JOAQUIN	SOLEDAD	GRANADA	GRANADA
LORENZO	LOPEZ	JOSE LUIS	140373	ENRIQUE	FRANCISCA	GRANADA	GRANADA
LOZANO	BERRUEZO	RAUL	130873	FEDAC	ELENA	BAZA	GRANADA
MAHMUD RAYYAN	COBOS	IBRAHIM	261173	MAHMUD	MARIA	GRANADA	GRANADA
MALLORQUIN	CASTRO	RAFAEL DOCA	060873	MANUEL	GUADALUPE	BADALONA	BARCELONA
MANSILLA	CATALINA	JUAN FRANCI	060373	FRANCISCO	MARGARITA	VALLADOLID	VALLADOLID
MANZANO	FERNANDEZ	JOSE MIGUEL	031173	JOSE	CONCEPCION	GRANADA	GRANADA
MARCO	MONUERA	JOAQUIN ARM	280473	JOAQUIN	GLORIA M.	GRANADA	GRANADA
MARCOS	TORAL	MANUEL	270273	MANUEL	MARIA	BENALUA DE GUADIX	GRANADA
MARIN	AYLLON	DANIEL ISID	050273	ENRIQUE	M.LOURDES	GRANADA	GRANADA
MARIN	LEBRON	ENRIQUE	210773	JOSE	MARIA	GRANADA	GRANADA
MARIN	VADILLOS	FRANCISCO J	290173	FRANCISCO	M.ROSARIO	GRANADA	GRANADA
MAROTO	ESTEBANEZ	JESUS MARIA	281273	JOSE	LEONOR I.	GRANADA	GRANADA
MARTELL	SANCHEZ	RAFAEL	120973	RAFAEL	M.RAFAELA	GRANADA	GRANADA
MARTIN	CASTRO	FCO. JOSE	280973	JOSE	FATROCIANTO	GRANADA	GRANADA
MARTIN	FERNANDEZ	MANUEL	071173	MANUEL	DULORES	BARCELONA	BARCELONA
MARTIN	HERNANDEZ	CONCEPCION	030173	JOSE	ANGELES	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
MARTIN	MARTIN	JUAN	150173	MANUEL	DULORES	GRANADA	GRANADA

metros. Una autogena con botenas de oxigeno, existencias de 22 baretas nuevas y dos paños de las

Saturino y de Felicitas, estado soltero, último domiciliado en...

de nacimiento: Palma. Provincia: Baleares.



APellidos y Nombre	F.NAC.	NOMB. PADRE	NOMB. MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA	
MARTIN	NAVARRO	FCO. JAVIER	211073 JUAN	ROSA	GRANADA	GRANADA
MARTIN	ORTEGA	JUAN	050573 ANTONIO	ENCARNACION	FINOS-FUENTE	GRANADA
MARTIN	VAZQUEZ	JOSE ANGEL	070873 JOSE	PILAR	COGOLLOS VEGA	GRANADA
MARTINEZ	FERNANDEZ	ANTONIO	021073 EULOGIO	MARINA	GRANADA	GRANADA
MARTINEZ	GONZALEZ	OVIDIO	180673 OVIDIO	ENCARNACION	CASTRIL	GRANADA
MARTINEZ	JIMENEZ	JOSE	020473 JUAN	REMEDIOS	GRANADA	GRANADA
MARTINEZ	JUAN	DIEGO	220873 BALTASAR	MARIA JOSE	GRANADA	GRANADA
MARTINEZ	MAJEGOSA	JOSE RAMON	230973 RAMON	PATROCINIO	HUESCAR	GRANADA
MARTINEZ	MIRON	JUAN ANTONI	201073 JUAN	MATILDE	BAZA	GRANADA
MARTINEZ	NOGUERA	ADOLFO RAFA	150973 ADOLFO JOSE	KAREN L.	GRANADA	GRANADA
MARTINEZ	SANTOS	ALEJANDRO	070773 ANTONIO M.	ANGELES I.	GRANADA	GRANADA
MARTINEZ	GARCIA	JOSE MARIA	080673 JOSE MARIA	M. ANGELINA	GRANADA	GRANADA
MATEOS	GRANERO	ANDRES GINE	071173 GINES	FELICIDAD	HUESCAR	GRANADA
MATILLAS	ROMERO	JOSE	130273 DOMINGO	JOSEFA	PURULLENA	GRANADA
MAYA	HEREDIA	JAVIER	240573 JUAN	PILAR	COLOMERA	GRANADA
MAYA	JIMENEZ	JORGE	231073 BERNARDO	ROSARIO	SALAR	GRANADA
MECA	HEREDIA	JUAN	280873 JUAN	CARMEN	SEVILLA	SEVILLA
MEDEL	PEREZ	VICENTE	100873 VICENTE	ENCARNACION	VILLANUEVA DE LAS TORRES	GRANADA
MEDINA	BEIRO	JORGE MIGUE	310373 JOSE	LUISA	CENES DE LA VEGA	GRANADA
MEDINA	GUTIERREZ	JOSE GABRIE	130873 JOSE	ESTRELLA	MADRID	MADRID
MEDINA	RODRIGUEZ	RAFAEL	261073 JOAQUIN	GRACIA	MOTRIL	GRANADA
MEGIAS	QUIROS	DAVID	280573 JOSE	MARIA LUISA	GRANADA	GRANADA
MENDEZ	JIMENEZ DE SERNA	RAFAEL	141073 MATIAS	M. ROSARIO	GRANADA	GRANADA
MENDIZABAL DE	VEGA	ALVARO	240873 ALVARO ISID	CELESTINA	GRANADA	GRANADA
MENGUAL	MANTILLA	JORGE	120173 VICENTE	M. CARMEN	GRANADA	GRANADA
MESA	BALDERAS	ANTONIO	210673 ANTONIO	CARMEN	GRANADA	GRANADA
MINGORANCE	VARGAS	EVARISTO	230373 EVARISTO	DOLORES	GRANADA	GRANADA
MOLINA	HEREDIA	MANUEL	080373 CRISTOBAL	JOSEFA	GRANADA	GRANADA
MOLINA	IAÑEZ	MIGUEL ANGE	170773 JOSE	DOLORES	GRANADA	GRANADA
MORALES	PUERTAS	MANUEL	190473 BLAS	FRANCISCA	GRANADA	GRANADA
MORALES	TRIVINZO	RAFAEL MANU	160173 CARMELO	FRANCISCA	GRANADA	GRANADA
MORALES	FERNANDEZ	RENE	040173 MANUEL	ISOLINA	ALEMANIA	ALEMANIA
MORALES	CABRERA	JOSE ANTONI	201273 FRANCISCO	DOLORES	GUALCHOS	GRANADA
MORENO	CASANOVA	JORGE ALBER	170273 JORGE FCO.	MIRIAM	GRANADA	GRANADA
MORENO	MOYA	JUAN MANUEL	311273 JULIAN	HERMINIA	BAZA	GRANADA
MORON	CAND	FCO. JESUS	191273 ANTONIO	FRANCISCA	GRANADA	GRANADA
MORON	MEDINA	JOSE	050973 ISIDRO	M. JOSEFA	GRANADA	GRANADA
MOYA	MARTINEZ	FELIX	230573 MANUEL	RAFAELA	GRANADA	GRANADA
MOYA	REYES	MANUEL	271073 MANUEL	MATILDE	GRANADA	GRANADA
MUROZ	CARMONA	FCO. JAVIER	290173 GABRIEL	ANGELES	GRANADA	GRANADA
MUROZ	CARMONA	FIDEL	111173 JOAQUIN	MARTA	GRANADA	GRANADA
MUROZ	CHECA	JAVIER MARI	151173 JOSE ANTONI	M. CRISTINA	GRANADA	GRANADA
MUROZ	LEDN	FCO. DE PAU	190773 FCO. PAULA	AMARO	GRANADA	GRANADA
MUELAS	MARTIN	JUAN JOSE	111073 JOSE	M. DOLORES	GRANADA	GRANADA
MURCIA	JERONIMO	LEOPOLDO	111273 LUIS	ROSARIO	GRANADA	GRANADA
NASRAT-ABBAS	HEREDIA	DABER	100160 AHBAS	AMIRA	BEIRUT	LIBANO, REPUBLI
NAVARRETE	ANTONIO	ANTONIO	071173 ANTONIO	ANTONIA	GRANADA	GRANADA
NAVARRO	FERNANDEZ	ANTONIO	140973 ANTONIO	MARIA JOSE	GRANADA	GRANADA
NAVARRO	MORALES	MIGUEL ANGE	181173 FRANCISCO	FUENSANTA	HUESCAR	GRANADA
NAVARRO	SABIO	FERNANDO	030273 FERNANDO	CARMEN	MOTRIL	GRANADA
NAVAS	MUROZ	FERNAN	221173 MANUEL	CELESTINA	ARENAS DEL REY	GRANADA
NOGUERA	FERNANDEZ	JOSE VICENT	070573 JOSE	GRACIA	ZUJAR	GRANADA
NOYA	GUILLAMAT	RUBEN	180873 JOSE ANTONI	LUCTA	GRANADA	GRANADA
NUNEZ	COLLADO DE	CARLOS LUIS	190573 JUAN	M. CARMEN	GRANADA	GRANADA
OKENVE	PORTUNATO F	FORTUNATO F	050173 FORTUNATO	BERTA	GRANADA	GRANADA
OLMO	PASCUAL	PASCUAL	291073 FELIPE	FAZ	HUESCAR	GRANADA
ONTENIENTE	GONZALEZ	PEDRO	180273 ANTONIO	VIRGINIA	GRANADA	GRANADA
ORTIZ	CHACON	BASILIO	091073 VICTORIANO	CARMEN	MOTRIL	GRANADA
ORTIZ	DIAZ	ESTANISLAO	021173 JOSE	AFRICA	VILLAMENA	GRANADA
ORTIZ	MACIEL	DAMIAN	080773 VICTOR MANU	RODIO	GRANADA	GRANADA
PATZ	ARENAS	ROGELIO JOS	140473 MANUEL	MAGDALENA	GRANADA	GRANADA
PALACIOS	RODRIGUEZ	CARLOS DANI	151173 ANI. MANUEL	ANTONIA	GRANADA	GRANADA
PALMA	GOMEZ	ARMANDO	091273 JUAN	JOSEFA	GRANADA	GRANADA
PALMA	SALDANA	MANUEL	150173 LAZARO	FRANCISCA	GRANADA	GRANADA
PANTING	SALMERON	JORGE FEDER	081273 JORGE F.	LEONOR	GRANADA	GRANADA
PERA	NAVARRO	CARLOS MANU	020273 RAMON	ANA	BAZA	GRANADA
PENN	JIMENEZ	DONAL W.	120273 KERRY W.	MARIA	ALMUECAR	GRANADA
PEREZ	AMEZCUA	AGUSTIN	270773 MANUEL	JACOBA	GRANADA	GRANADA
PEREZ	BRAVO	MIGUEL	221273 ANDRES	TRINIDAD	GRANADA	GRANADA
PEREZ	GALERA	FRANCISCO	130173 OLEGARIO	JOSEFA	BENAHUREL	GRANADA
PEREZ	GALLEGOS	FCO. JAVIER	251173 JUAN	CONCEPCION	GRANADA	GRANADA
PEREZ	GOMEZ	ANTONIO JAV	071073 ANTONIO	M. ANGUSTIAS	GRANADA	GRANADA
PEREZ	LOPEZ	FRANCISCO	120273 JUAN	JUANA	FINOS-FUENTE	GRANADA
PEREZ	LOPEZ	JOSE IGNACI	150873 ANTONIO	ANTONIA	GRANADA	GRANADA
PEREZ	MOLINA	JUAN	031073 JUAN	GUADALUPE	GRANADA	GRANADA
PEREZ	MORENO	JULIAN	270173 SERAFIN	JULIA	BAZA	GRANADA
PEREZ	PEREZ	ANGEL BENIT	230673 ANGEL	CARMEN	GRANADA	GRANADA
PEREZ	PEREZ	JESUS	191173	CARMEN	DEIFONTES	GRANADA
PEREZ	REQUENA	EUGENIO	140173 ANTONIO	ASUNCION	CANILES	GRANADA
PEREZ	TALLON	JOSE MIGUEL	201073 FRANCISCO	PILAR	GRANADA	GRANADA
PEREZ	URBANO	ALEJANDRO	170273 JOSE	MATILDE	BARCELONA	BARCELONA
PEREZ	VALDIVIESO	AMANDO	040173 ANTONIO	ISABEL	BENAHUREL	GRANADA
PORCEL	MILLAN	PABLO	270173 ANTONIO	M. JOSEFA	MADRID	MADRID
PORRAS	AGUILARTE	MIGUEL	250473 AGUSTIN	MARIA	FINOS-FUENTE	GRANADA
PORTILLO	FLORIANO	PASCUAL	020573 MANUEL	JULIETA	BRASIL, REP. FEDERATIVA DEL	BRASIL, REP. FE
POVEDANO	CARDENAS	JUAN JOSE	210173 ANTONIO	CONCEPCION	GRANADA	GRANADA
POZUELOS	PEREZ	JOSE	250973 JOSE	CONCEPCION	GRANADA	GRANADA
PRIETO	MARTIN	GUADALUPE	190773 JOSE	JOSEFA	GRANADA	GRANADA
PUERTAS	ARCUNES	FRANCISCO	201173 FRANCISCO	TERESA	GUADIX	GRANADA
PUERTAS	VILCHEZ	ANTONIO MIG	200573 MANUEL	CONCEPCION	GRANADA	GRANADA
PUGLISI	ILALLA	ANDRES	290169 ANDRE	MARGARITA	FRANCIA, REPUBLICA DE	FRANCIA, REPUB
QUESADA	SOLA	DANIEL	301073 FRANCISCO	ROSA	ZUJAR	GRANADA
QUIJADA	ROMERO	CESAR IGNAC	100173 JULIO	M. DOLORES	GRANADA	GRANADA
RAMIREZ	PIRAN	FABIAN	120373 MANUEL	M. ANGUSTIAS	GRANADA	GRANADA
RAMOS	PUJOL	ANTONIO	190873 GERMAN	FRANCISCA	ANDRAITX	BALEARES
RANCARO	GIJON	ADOLFO CAND	140973 ALFONSO	MARGARITA	GRANADA	GRANADA
RAYA	CUEVAS	ISMAEL	290873 FRANCISCO	ENCARNACION	BARCELONA	BARCELONA
REINOSO	CALANCHA	JESUS	030673 FERNANDO	ENCARNACION	GRANADA	GRANADA
RIENDA	LOZANO	CESAR	131173 MANUEL	ANA MARIA	GRANADA	GRANADA
RIVAS	MEDINA	ANTONIO JOS	040773 FRANCISCO	CARMEN	MOTRIL	GRANADA
ROCA	AGUSTI	PABLO ALBER	220873 JOSE ANTONI	M. JOSEFA	GRANADA	GRANADA

APELLIDOS Y NOMBRE	F.NAC.	NOMB. PADRE	NOMB. MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA
RODRIGUEZ ALONSO	RUBEN MARIA 221273	JOSE ANTONI	MARIA LUZ	GRANADA	GRANADA
RODRIGUEZ AMADOR	ANTONIO 141073	JOSE	ROSA	GUADIX	GRANADA
RODRIGUEZ DAZA	FRANCISCO 191273	FRANCISCO	CONCEPCION	GRANADA	GRANADA
RODRIGUEZ FERNANDEZ	ANTONIO 140973	MATIAS	JOSEFA	GRANADA	GRANADA
RODRIGUEZ FERNANDEZ	JAVIER 031273	MIGUEL	MARIA	GRANADA	GRANADA
RODRIGUEZ GARCIA	JUAN 080573	SANTIAGO	NIEVES	ALBOLOTE	GRANADA
RODRIGUEZ HERNANDEZ	IGNACIO 100373	JOAQUIN	OLVIRA	GRANADA	GRANADA
RODRIGUEZ LLEDO	SERGIO 270873	JOSE	M. CARMEN	GRANADA	GRANADA
RODRIGUEZ MARTINEZ	JOSE 250773	JOSE	AMPARO	ARENAS DEL REY	GRANADA
RODRIGUEZ MARTOS	RAMON 250773	FRANCISCO	ANA MARIA	GRANADA	GRANADA
RODRIGUEZ MONTES	JOSE 010173	JUAN	EULALIA	SALOBREÑA	GRANADA
RODRIGUEZ OLMS	DAVID 270173	JOSE	PIEDAD	PURULLENA	GRANADA
RODRIGUEZ OSUNA	FRANCISCO 090973	FRANCISCO	M. CARMEN	GRANADA	GRANADA
RODRIGUEZ POZO	JOSE MANUEL 080873	JOSE	ESPIRITU	GRANADA	GRANADA
RODRIGUEZ PUERTAS	JOSE MANUEL 210373	JOSE MANUEL	TERESA	GRANADA	GRANADA
RODRIGUEZ QUINTANA	JUAN JESUS 071173	JUAN	ENCARNACION	LOJA	GRANADA
RODRIGUEZ RECA	MIGUEL ANGE 130173	SERAFIN	JOSEFA	ALEMANIA	ALEMANIA
RODRIGUEZ RODRIGUEZ	RAFAEL ARTU 281273	ANGEL LUIS	RITA V.	GRANADA	GRANADA
RODRIGUEZ VIRGIL	RICARDO 200873	JOSE	MERCEDES	GRANADA	GRANADA
ROHERO AMADOR	JOSE ANTONI 200473	FRANCISCO	ANTONIA	BARCELONA	GRANADA
ROHERO FREIRE	FCO. JAVIER 220773	ADELINDO	ADELINA	GRANADA	GRANADA
ROHERO GARCIA	MIGUEL 010773	MIGUEL	AGUEDA	CASTRIL	GRANADA
ROHERO CARMONA	NORBERTO 040473	FILMENO	MARIA MAGDA	ALEMANIA	ALEMANIA
RUIZ CASTRO	JESUS 161273	ANTONIO	M. CARMEN	GRANADA	GRANADA
RUIZ FERNANDEZ	PEDRO 141073	PEDRO	CARMEN	GRANADA	GRANADA
RUIZ MONCHO	JOSE LUIS 020273	VICENTE	ISABEL	MOTRIL	GRANADA
RUIZ PEREZ	ANTONIO 140573	ANTONIO	ENCARNACION	GRANADA	GRANADA
RUIZ RODRIGUEZ	ANTONIO 300973	JOSE	JOSEFA	GRANADA	GRANADA
RUIZ RUANO	MIGUEL 301073	ANTONIO	MERCEDES	BARCELONA	BARCELONA
SACRISTAN RUIZ	JOSE LUIS 231273	JOSE LUIS	JOSEFA	GRANADA	GRANADA
SALAZAR MARILO	RAFAEL 100873	ANTONIO	BERNARDA	BALEARES	GRANADA
SALVATIERRA GUTIERREZ	MIGUEL ANGE 180873	LUIS	LUISA	GRANADA	GRANADA
SANCHEZ CASAS	AURELIO 161273	JUAN	FRANCISCA	HUESCAR	GRANADA
SANCHEZ IGLESIAS	DENETRIO 010973	DENETRIO	ANGELES	VENEZUELA, REPUBLICA DE	VENEZUELA, REPUBLICA DE
SANCHEZ LARA	BRUNDO JAY 090573	ANTONIO	AURORA	GRANADA	GRANADA
SANCHEZ LOPEZ	JOSE LUIS 140973	ANTONIO	ENCARNACION	GRANADA	GRANADA
SANCHEZ MEGIAS	ANTONIO JES 201273	JUAN	FRANCISCA	GRANADA	GRANADA
SANCHEZ PALMA	JOSE EMILIO 050873	SALVADOR	MARIA	ALHAMA DE GRANADA	GRANADA
SANCHEZ PEREZ	DAVID 121273	TORIBIO	H. MANUELA	GRANADA	GRANADA
SANCHEZ RODRIGUEZ	FRANCISCO J 030173	JOSE	TRINIDAD	GRANADA	GRANADA
SANCHEZ SALAMANCA	ANTONIO 280373	ANTONIO	CONCEPCION	GUADIX	GRANADA
SANCHEZ SALAZAR	JUAN 220973	VICTOR	ALODIA	PUEBLA DE DON FADRIQUE	GRANADA
SANCHEZ SANCHEZ	PEDRO ISIDO 040273	FILMENO	FLORA	GRANADA	GRANADA
SANCHEZ SANCHEZ	JOSE 070873	JOSE	MARIA	GRANADA	GRANADA
SANTIAGO SANTIAGO	CORTES ANDRES 261273	RAFAEL	LUISA	GUADIX	GRANADA
SANTIAGO ENRIQUEZ	MANUEL 041073	ANTONIO	ISABEL	GRANADA	GRANADA
SEPULVEDA LARS	241073	FRANCISCO	BENTE	MOTRIL	GRANADA
SERRANO FERNANDEZ	ANGEL PRUDE 090273	PRUDENCIO	MARIA	GRANADA	GRANADA
SERRANO FERNANDEZ	SALVADOR FD 090673	SALVADOR	ULDTILDE	GRANADA	GRANADA
SERRANO JUAN	JOSE 040373	JULIAN	JULIANA	HUESCAR	GRANADA
SORERA FERNANDEZ	JOSE ANTONI 090273	J. RAMON	M. CARMEN	BARCELONA	BARCELONA
SORTIANO GARCIA	JOSE ANTONI 010573	LUIS	ASCENSION	ILLORA	GRANADA
SPILZLEY VILCHEZ	JUAN 100873	HANS BIT.	M. CARMEN	ALEMANIA	ALEMANIA
SPINDLA CHICANO	JOSE LUIS 311273	ANTONIO	ENCARNACION	GRANADA	GRANADA
SUAREZ BOVILLE	LORENZO FDO 291073	LORENZO	M. ISABEL	GRANADA	GRANADA
TAPIA GONZALEZ	JUAN JOSE 190173	JOSE	CARMEN	GRANADA	GRANADA
TEJEDOR DUHAMEL	RAFAEL 041073	HORACIO JES	MARIE CLAUD	GRANADA	GRANADA
TERESA DE HERRERA	EDUARDO 200673	EDUARDO	CARMEN	GRANADA	GRANADA
TIRADO CARMONA	JUAN ANTONI 221073	SALVADOR	OTILIA	GRANADA	GRANADA
TORICES CARLOS	051073	JOSE LUIS	AURORA	GRANADA	GRANADA
TRUEBA SANTOS	050773	SANTOS	M. CARMEN	GRANADA	GRANADA
TRUONG DUNG PHI	071173	GIDONG PA	THI SAD	VIENTNAM, REP. SOCIALISTA DE	VIENTNAM REP. S.
URBANO JOSE JESUS	040673	JUAN MANUEL	AMALIA	GRANADA	GRANADA
VALENZUELA FORRAS	FRANCISCO 300773	MANUEL	MARIA	SALOBREÑA	GRANADA
VALERO RUBIO	JOSE MANUEL 050573	JOSE	JOSEFA	CASTRIL	GRANADA
VALERO SANCHEZ	BONIFACIO 081173	ANTONIO	MARIA	HUESCAR	GRANADA
VALIDO TORRES	MANUEL ANGE 021073	MANUEL	MARIA	GRANADA	GRANADA
VAQUERO JIMENEZ	JOSE ERNEST 061073	ERNESTO	FRANCISCA	GRANADA	GRANADA
VAZQUEZ CEBALLOS	RAFAEL 300873	RAFAEL	CARMEN	MERIDA	BADAJOS
VELAZQUEZ GALVEZ	ANTONIO JES 020573	ANTONIO	REMEDIOS	GRANADA	GRANADA
VELLIDO PELEGRINA	JOSE ANGEL 120573	MANUEL	M. ANGELES	GRANADA	GRANADA
VERDEJO MORENO	ANGEL 010573	JOSE	ANA	ILLORA	GRANADA
VICENTE DE GUERRERO	JOSE LUIS 271173	JOSE LUIS	ROSARIO	GRANADA	GRANADA
VIDAL HOYANO	ANTONIO JES 200772	ANTONIO	AMPARO	GUADIX	GRANADA
VILCHEZ LEON	ANTONIO MAN 280973	JOSE	ISABEL	BENALIA DE GUADIX	GRANADA
VILLEGAS CAPILLA	ANTONIO 281273	BENJAMIN	M. JESUS	ALEMANIA	ALEMANIA
VILLEN SALAN	EDUARDO ANT 260173	EDUARDO	ANTONIA	GRANADA	GRANADA
VIVES JIMENEZ	JUAN 041173	JUAN	ENRIQUETA	GRANADA	GRANADA
WAHBEH HAMZA	MUHAMMAD 110543	ARDEL-RAHIM	FATIMA	DAMASCO	SIRIA, REP. ARA
YEDRA AMATE	EDUARDO 160973	ANTONIO	MARIA CARME	MURCIA	MURCIA
YESTE JUAN JOSE	100473	MANUEL	PIEDAD	RAZA	MURCIA
ZAKARIA ARLA	010141	AMINEN	BADIA	BEIRUT	LIBANO, REPUBLICA
ZAMBRANO JUAN	220473	JOSE	M. JESUS	GRANADA	GRANADA

Granada, 29 de julio de 1991.-El Comandante Jefe accidental del Centro Provincial de Reclutamiento, Juan A. Díez Ripoll.-1.580.

★

Relación nominal de mozos clasificados prófugos para los que se interesa orden de busca, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 143 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 79). C.P.R. 17-Gerona. Fecha de proceso 12 de agosto de 1991.

LUGAR NACIMIENTO	FECHA	COGNOMES	COGNOME	NOMBRE PADRE	NOMBRE MADRE
ANDUJAR	17/10/71	BOGANO	BOGANO	JULIAN	PARTICIANO
"	11/10/71	BOGANO	BOGANO	VICTORIO	VICTORIA
BADOLONA	18/09/71	BARBER	BARBER	JOSE	NIEVES
"	05/09/71	BARTOLOMÉ	BARTOLOMÉ	FRANCISCO	CARMEN
"	10/04/71	BARTOLÓ	BARTOLÓ	JUAN	IGNACIA
BLANES	25/01/71	BARTOLÓ	BARTOLÓ	JUAN	SABERA
"	22/02/71	BARTOLÓ	BARTOLÓ	FRANCISCO	WOLFRARD
"	20/02/71	BARTOLÓ	BARTOLÓ	EDUARDO G.	AURORA
CAMP DE VANOL	19/07/71	VANOL	VANOL	ANDRÉS	ASCENSION
"	15/05/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	NATILOE
CORDOBA	01/08/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	MARIA GEMMA
FALCES	26/06/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	CARMEN
FIGUERAS	06/06/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	CARMEN
"	14/10/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	MARCELES
"	12/11/71	VANOL	VANOL	JUAN	CARMEN
"	21/03/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	PILAR
"	16/03/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	MARIA ISABEL
"	16/03/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	M. CONCEPCION
"	30/03/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	ANDREA
"	21/09/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	MARIA LILLOE
"	19/01/71	VANOL	VANOL	JUAN	AGUSTINA
"	14/01/71	VANOL	VANOL	JOSÉ LUIS	M. ANGELES
"	10/02/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	MARIA TERES
"	09/02/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	ROSA
"	12/03/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	MARIA ISABEL
"	22/01/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	MARIA
"	21/01/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	ISABEL MARI
BFRONA	29/04/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	LUCIA
"	21/12/71	VANOL	VANOL	JOSÉ	ELNABALEN
"	24/09/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	CATALINA
"	21/11/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	MONIQUE
"	17/09/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	TEODORIE
"	21/09/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	ANGUSTIAS
"	10/01/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	M. CARMEN
"	10/07/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	MARIA
"	26/04/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	MARTA
"	19/10/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	M. OLIVA
"	25/03/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	LORETTA
"	06/09/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	ROSA
"	01/09/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	CHRISTIANE
"	30/10/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	MARINA
"	19/09/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	M. TERESA
"	10/03/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	JOSEFA
"	16/09/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	PILAR
"	10/05/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	EL ISABETH
"	21/01/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	M. JOSEFA
"	02/06/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	ASCENSION
"	17/01/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	FLOEA
"	21/11/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	TERESA
"	18/09/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	JEANNE
GERONA	11/12/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	M. JOSEFA
JEREZ DE LA FRONTERA	19/09/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	DEATRIZ
LA BISBAL D'EMPORDA	22/10/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	PURIFICACIO
MADRID	25/01/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	ANNA
MATARÓ	24/02/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	ANA
MONTAGUT	17/03/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	ROSARIO E
NAVATA	22/05/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	MARIA
GLOT	19/11/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	GENITA
"	25/02/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	DESCONOCIDO
"	12/09/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	DESCONOCIDO
"	01/02/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	CARME
PALAUERELL	07/05/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	PILAR
PALANCS	11/07/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	PATROCINIA
"	01/07/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	ISABEL
"	12/07/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	M. ANGELES
"	20/05/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	TERESA
"	26/01/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	MATILDE
MANTONIA	13/02/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	ISABEL
PUIGCERDA	17/07/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	MARIA TERES
"	13/01/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	M. NIEVES
"	20/07/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	MARIA CARMEN
"	19/05/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	MARIA
REINO UNIDO	03/12/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	MATHEEN
ROBAS	15/11/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	M. DOLORES
"	15/04/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	MERCEDES
"	15/01/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	ANA
SAN CECILIO	12/03/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	FANNI MYA
"	27/01/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	ANA MARIA
"	20/05/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	MARIA
"	15/06/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	DOLORES
"	13/12/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	PIEDAD
"	15/02/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	M. CECILIA
"	27/03/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	FLORA
"	12/06/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	M. CARMEN
"	08/09/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	LUISA
"	29/03/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	AMARO
"	03/05/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	LAURA
"	07/07/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	ROSARIO
"	17/08/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	M. CARMEN
"	07/05/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	ANA
"	23/04/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	FULGENCIA
"	20/05/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	M. DOLORES
"	28/08/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	JUANA
"	26/02/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	CARMEN
"	27/05/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	CONCEPCION
"	12/01/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	M. ROSA
"	23/08/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	REMEDIOS
"	28/03/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	ANA
"	29/09/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	TEODORA
"	08/07/71	VANOL	VANOL	FRANCISCO	FUGENCIA

LUGAR NACIMIENTO	FECHA	APELLIDOS Y NOMBRE	NOMBRE PADRE	NOMBRE MADRE
SAN GREGORIO	27/07/71	PEREDES HERVAS	ANGEL JOSE	RAMONA
"	12/11/71	PEREZ DE LA VEGA	FCO. JUAN FRANCISCO	ANA MARIA
"	25/11/71	RAMOS ALADERN	FCO. JAVIER ANTONIO	MARIA
"	25/09/71	REY RUMERO	RAFAEL ANTONIO	DOLORES
"	16/02/71	ROSA ADUSTI	JAVIER JOSE	FILAR
"	19/04/71	ROSA RIVERO	JUAN JOSE CARMELO	MARIA
"	19/01/71	ROTLLAN GONZALEZ	PEDRO PEDRO	MARIA
"	31/06/71	SANCHEZ SAAVEDRA	JOSE JOSE	CONCEPCION
"	12/03/71	SOLES MARTIN	ANTONIO FRANCISCO	M. JOSEFA
"	10/03/71	SOLES MARTIN	MANUEL M. JOSEFA	MARIA
"	05/02/71	VERGARA LLANOS	MANUEL JUAN FCO.	M. ROSA
"	11/12/71	VICENTE GIL	JUAN MANUEL AGUSTIN	MARGARITA
"	05/12/71	VILA BUCH	JAVIER VICENTE	NIEVES
SAN JOAN LES FONTS	15/08/71	ADULL MUNTADA	JOAQUIN JOSE	MARIA
"	14/04/71	JIMENEZ CEA	FEDOLMARIA FERNANDO	ISABEL
SIDNEY	27/05/71	NOVILLO GONZALEZ	JLLIO ANTONIO	AMELIA
VILAMACCLUM	24/12/71	SILVA MORENO	JOAQUIN FRANCISCO	MARIA

Gerona, 12 de agosto de 1991.-El Jefe del C.P.R. Arturo Gurriarán Granado.-1.579.

★

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Cuenca, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido Centro, sito en Parque San Julián, número 14, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre del padre, nombre de la madre y lugar de nacimiento y provincia y provincia:

Albares Cobo, Luis Angel. 23-5-73. Angel. Amparo. Cuenca. Cuenca.  
 Alcarria Monge, Ramiro. 29-10-73. Miguel Angel. Flor Antonia. Cuenca. Cuenca.  
 Alvarez de Costa, Angel. 21-3-73. José María. Carmen. Cuenca. Cuenca.  
 Busto Herráiz, Juan Manuel. 1-2-73. Ramón. Milagros. Ribagorda. Cuenca.  
 Cañada Fernández, Pablo. 15-9-73. Rafael. Amparo. Cuenca. Cuenca.  
 Cana Patiño, Isidoro. 14-10-73. Isidoro. Justa. Cuenca. Cuenca.  
 Cano Sáez, Enrique. 16-9-73. Daniel. María. Cuenca. Cuenca.  
 Castellanos Iman, Manuel. 19-8-73. Domingo. Isabel. Cuenca. Cuenca.  
 Cogolludo Lara, José Angel. 10-6-73. Eugenio. Pilar. Cuenca. Cuenca.  
 Escribano Marcilla, Antonio. 21-10-73. Marcelino. Antonia. Cuenca. Cuenca.  
 Esteso Jiménez, Jesús. 10-2-73. Jesús. Concepción. Cuenca. Cuenca.  
 Fernández Martínez, Angel. 28-12-73. Angel. Julia. Cuenca. Cuenca.  
 García Fernández, Germán. 13-9-73. Germán. Angeles. Cuenca. Cuenca.  
 García García, Juan Pablo. 11-5-73. Pablo. Esther. Cuenca. Cuenca.  
 García Ruvira, Fernando. 7-6-73. Motilla del Palancar. Cuenca. Cuenca.  
 Gil Gómez, Gustavo. 16-11-73. Antonio. Natividad. Cuenca. Cuenca.  
 Guijarro Guijarro, Marcial. 14-4-73. Jaime. Esperanza. Cuenca. Cuenca.  
 Herraiz Crespo, David. 16-11-73. David. Isadora. Cuenca. Cuenca.  
 Laroda Melero, Juan Carlos. 5-3-73. Eusebio. Adoración. Cuenca. Cuenca.  
 Luján López, Francisco. 6-4-73. Dionisio. Antonia. Cuenca. Cuenca.  
 Manzanares Roldán, Valentín. 30-6-73. Valentín. Piedad. Cuenca. Cuenca.  
 Martínez Olivares, José Martín. 30-5-73. Martín. María Luz. Cuenca. Cuenca.  
 Martínez Rodríguez, Juan Pedro. 28-6-73. Francisco. Angeles. Cuenca. Cuenca.

Miguel Barrionuevo, Jose V. de. 15-3-73. José Luis. M. Rosario. Cuenca. Cuenca.  
 Moya Cotillas, Francisco. 29-12-73. Francisco. Alicia. Cuenca. Cuenca.  
 Muñoz Heredia, Luis. 14-7-73. Tarancón. Cuenca. Navarro Sáiz, Luis Andrés. 13-11-73. Andrés. María. Minglanilla. Cuenca.  
 Núñez Yepes, Jesús Angel. 28-10-73. Luis. Matilde. Motilla del Palancar. Cuenca.  
 Ortega Molina, Jesús V. 16-3-73. Restituto. Emiliانا. Cuenca. Cuenca.  
 Panadero Pérez, Cristián. 31-12-73. Raúl. Mercedes. Cuenca. Cuenca.  
 Parrilla Benito, Pedro Luis. 16-4-73. Pedro. M. Socorro. Cuenca. Cuenca.  
 Parsons López, David. 12-1-73. Ronal. Josefa. Cuenca. Cuenca.  
 Pera Salmerón, José Antonio. 29-12-73. Aniceto. M. Teresa. Cuenca. Cuenca.  
 Pérez López, Isidro. 14-5-73. Jesús. Feliciano. Cuenca. Cuenca.  
 Ponce Alcalá, Juan. 24-6-73. La Pesquera. Cuenca. Rodríguez Muñoz, Juan Miguel. 15-11-73. Jerónimo. Estrella. Torrent. Valencia.  
 Rodríguez de la Hoz, José Ignacio. 23-5-73. Jesús. Vicenta. Cuenca. Cuenca.  
 Romanos Alonso, Pedro A. 29-4-73. Eduardo. M. Pilar. Cuenca. Cuenca.  
 Romeral García, Salvador. 8-2-73. Eduardo. M. Daniela. Cuenca. Cuenca.  
 Ruiz Gimeno, David. 12-5-73. Angel. Pilar. Cuenca. Cuenca.  
 Sáiz Rodríguez, Francisco. 6-4-73. Gonzalo. Juana. Cuenca. Cuenca.  
 Sánchez de la Fuente, Alejandro. 17-12-73. Alejandro. Julia. Cuenca. Cuenca.  
 Tolosa Ruiz, Angel. 13-10-73. Ricardo. Isabel. Quintanar del Rey. Cuenca.  
 Torres Pastor, Jesús. 21-12-73. José María. Jacinta. Cuenca. Cuenca.  
 Trujillo Pareja, Francisco. 8-1-73. Francisco. Catalina. San Clemente. Cuenca.  
 (Cuenca).  
 Vieco Muñoz, Angel. 26-6-73. Pedro. Angeles. Cuenca. Cuenca.  
 Yusta López, Carlos. 2-1-73. Martín. Vicenta. Cuenca. Cuenca.

Cuenca, 9 de agosto de 1991.-El Teniente Coronel. Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Cuenca.-1.578.

★

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publica-

ción de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido Centro, sito en calle General Gil Dolz, número 6, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento y documento nacional de identidad:

Avalos Salgueiro, José. 31-8-68. 28.483.584.  
 Melis Jansen, Juan. 19-5-59. 73.769.392.  
 Navarro Moreno, Vicente. 2-3-69. 52.805.178.  
 Soriano Vercher, Julián. 7-7-67. 19.101.872.  
 Panadero Pérez, Antonio. 15-6-69. 52.727.323.  
 Muñoz Muñoz, Luis. 18-10-68. 20.807.343.  
 Gómez Amador, Bernardo. 8-12-68. 52.748.415.  
 Alirangues Molina, Miguel. 4-2-67. 52.704.963.  
 Cortés Barrachina, Aquilino. 20-6-69. 20.153.812.  
 Cuenca Redondo, Francisco. 11-7-65. 20.149.687.  
 Gallo Pozas, José. 8-8-67. 25.402.547.  
 Gasset González, Juan. 6-5-67. 52.702.495.  
 Guarch Martínez, Joaquín. 14-2-64. 22.551.578.  
 Hinestrosa Membilla, Santiago. 17-2-62. 24.346.457.  
 Lloria Sánchez, Miguel. 25-1-68. 73.765.950.  
 García Medina, Antonio. 12-4-60. 22.679.878.  
 Peñarrubia Madrigal, Antonio. 16-12-72. 469.970.162.  
 Rentero Moro, Francisco. 20-1-69. 24.343.168.  
 Santiago Fernández, Francisco. 22-1-69. 52.749.314.  
 Sola Medina, Alberto. 26-4-68. 24.345.737.  
 Talamantes Ferragut, Vicente. 10-11-66. 19.898.115.

Valencia, 14 de junio de 1991.-El Coronel, Benito Reche Jiménez, Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia.-1.597.

★

Don Arturo Hernández Muntiel, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 17 de Valencia y de las diligencias preparatorias número 17/4/91,

D. Miguel Vidal Tudela, con documento nacional de identidad número 20.816.699, hijo de Angel y de Desamparados, de profesión Peón no clasificado, cuyo último domicilio es calle Balmes, número 109-2, puerta 4, de Carcagente (Valencia), inculcado en las diligencias preparatorias número 17/4/91, por un presunto delito de desertión, comparecerá en el plazo de quince días a partir de esta publicación, ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 17, sito en la calle Serrano Flores, número 6, de Valencia-46010, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valencia, 8 de agosto de 1991.-El Juez Togado, Arturo Hernández Muntiel.-1.553.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de La Coruña, para que, dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria, efectúen su presentación en el referido Centro, sito en calle San Francisco, sin número, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos.

APPELLIDOS Y NOMBRE	F. NAC.	NOMB. PADRE	NOMB. MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA		
ANOR	SANCHEZ	JAI ME	191273	JAI ME	CARMEN	LA CORUÑA	LA CORUÑA
ACEDO	DOMINGUEZ	ANTONIO	030873	ANTONIO	ANA	SANTIAGO	LA CORUÑA
AGUIAR	PISOS	JOSE A.	210373	JOSE	ANGELES	LA CORUÑA	LA CORUÑA
AGUIAR	RAMIL	JOSE LUIS	300973	JESUS	M. CARMEN	ORTIGUEIRA	LA CORUÑA
ALLER	LOPEZ	JOSE A.	200373	JOSE	GENOVEVA	LA CORUÑA	LA CORUÑA
ALVAREZ	CARAS	ABELARDO	020373	JUAN	CARMEN	LA CORUÑA	LA CORUÑA
ALVAREZ	FORNOSO	FERNANDO	160573	ANTONIO	CARMEN	LA CORUÑA	LA CORUÑA
ALVAREZ	JIMENEZ	JOSE MANUEL	120273	JOSE	ANTONIA	SANTIAGO	LA CORUÑA
ALVAREZ DEL	RIO	JOSE LUIS	040473	JESUS	MARIA	LA CORUÑA	LA CORUÑA
AMENEIROS	GARCIA	OSCAR	050573	VICENTE	M. CARMEN	EL FERROL DEL CAUDILLO	LA CORUÑA
AMORIN	GARCIA	RAMON	121073	EDUARDO	ROSA MARIA	SANTIAGO	LA CORUÑA
ANDRADE	EIRIS	SANTIAGO	091073	EDUARDO	JOSEFA	CARBALLO	LA CORUÑA
ANDRADE	FORTEIRO	ANGEL S.	040473	MANUEL	CLARISA	CORISTANCO	LA CORUÑA
ANEIROS	LLANO	ANDRES	081173	ANTONIO	JOSEFA	EL FERROL DEL CAUDILLO	LA CORUÑA
ANGULO	SALAZAR	RAFAEL A.	220273	RAFAEL	M. JOSEFA	SANTIAGO	LA CORUÑA
ANIDOS	OTERO	ALFREDO J.	060873	ALFREDO	M. MERCEDES	SOMOZAS	LA CORUÑA
ARANTON	FRAGA	JOSE MANUEL	100873	RAMON	MELANEA	CARBALLO	LA CORUÑA
AREAL	ALONSO	ALFREDO	070973	JENARO	M. MERCEDES	LA CORUÑA	LA CORUÑA
ARES	ANDRADE	LUIS MANUEL	050873	LUIS	MARIA	LA CORUÑA	LA CORUÑA
ARES	TEIXEIRA	MANUEL	031273	ANTONIO	MARIA D.	MAON	LA CORUÑA
ARMAS	LESTA	JUAN	201273	LORENZO	CONSUELO	LA CORUÑA	LA CORUÑA
ARRIBE	RICO	MARCOS J.	011273	JOSE LUIS	CONCEPCION	EL FERROL DEL CAUDILLO	LA CORUÑA
AZFEITIA	MENDEZ	FERNANDO	220373	JUAN	CARMEN	SANTIAGO	LA CORUÑA
BADILLO	CABAÑAS	JOSE RAFAEL	210173	NOEL	DEMI ISABEL	SANTIAGO	LA CORUÑA
BAEZ	IRIZARRY	ERIC A.	191173	ERIC	BETSY E.	SANTIAGO	LA CORUÑA
BALADO	REDONDO	JUAN CARLOS	090773	JOSE MANUEL	M. TERESA	FENE	LA CORUÑA
BALEATO	MUIRO	BRUNO	061073	MANUEL	CONCEPCION	LA CORUÑA	LA CORUÑA
BARBERO	DIAZ	MARCOS	220773	MODESTO	FURIFICACIO	EL FERROL DEL CAUDILLO	LA CORUÑA
BARCA	GOMEZ	JUAN MANUEL	090573	MARCELINO	ELIDA	CARBALLO	LA CORUÑA
BARCA	PENA	JUAN A.	271173	JOSE	CARMEN	CORISTANCO	LA CORUÑA
BARCA	VARELA	MANUEL JOSE	160273	MANUEL	M. AKSILIA	MALPICA DE BERGANTIOS	LA CORUÑA
BARCENA DE LA	MUELA	OSCAR E.	040173	RAMON	CONCEPCION	MELLID	LA CORUÑA
BARBANCA	VALENCIA	JOSE	090873	JOSE	IRENE	LA CORUÑA	LA CORUÑA
BARRAL	RUBIO	JUAN CARLOS	090773	JOSE RAMON	REMEDIOS	LA CORUÑA	LA CORUÑA
BARREIRO	GONZALEZ	LUIS	160873	JUAN	LUZ	LA CORUÑA	LA CORUÑA
BARREIRO	RODRIGUEZ	LUIS A.	220973	LUIS	M. CARMEN	EL FERROL DEL CAUDILLO	LA CORUÑA
BARRUL	CAMPOS	JUAN CARLOS	041273	RICARDO	PILAR	LA CORUÑA	LA CORUÑA
BARRUL	MONTROYA	JAI ME	020573	ELADIO	FILAR	LA CORUÑA	LA CORUÑA
BECEIRO	HERMIDA	JAVIER	280273	JOSE MANUEL	MARINA	EL FERROL DEL CAUDILLO	LA CORUÑA
BEIRO	PINEIRO	CARLOS J.	051073	JOSE	MANUELA	HAZARICOS	LA CORUÑA
BERNAL	ABELLAN	MARTIN	120673	ANGEL	CARMEN	EL FERROL DEL CAUDILLO	LA CORUÑA
BERRAS	BELLO	FRANCISCO	140673	JOSE MARIA	ESTRELLA	CARBALLO	LA CORUÑA
BERTDA	GARCIA	JOSE B.	171073	JOSE	MARIA	LARACHA	LA CORUÑA
BONNER	PEREZ	MARCOS A.	241273	DAVID JAMES	M. DOLORES	NOYA	LA CORUÑA
BORJA	BORJA	MARCOS	120273	ALFREDO	ELVIRA	LA CORUÑA	LA CORUÑA
BORJA	CAMACHO	ANTONIO	200873	MIGUEL	ENGRACIA	LA CORUÑA	LA CORUÑA
BORJA	VARGAS	CARLOS	171073	EUGENIO	OLVIDO	EL FERROL DEL CAUDILLO	LA CORUÑA
BORJAS	SILVA	ANDRES	101273	MANUEL	M. DOLORES	SANTIAGO	LA CORUÑA
BORRAZAS	VARELA	VICTOR	130973	JOSE	ESTRELLA	LA CORUÑA	LA CORUÑA
BOUZAS	FERRERO	MANUEL E.	070673	ANTONIO	CARMEN	LA CORUÑA	LA CORUÑA
BREA	HIGUENS	MARIO	190173	SANTIAGO	M. LUISA	SANTIAGO	LA CORUÑA
BUGALLO	SANCHEZ	CARLOS	210473	CARLOS	M. MERCEDES	BETANZOS	LA CORUÑA
BUJAN	BARREIRO	ANTONIO	110473	ANGEL	M. EMERITA	SOBRADO	LA CORUÑA
BUJEIRO	MOUZO	MANUEL	300773	MANUEL	MANUELA	LA CORUÑA	LA CORUÑA
BUSTO	PELES	ANDRES F.	200173	FERNANDO	MARIA JOSE	MALAGA	MALAGA
CAAMAÑO	RODRIGUEZ	ROBERTO	060373	GERMAN	ELVIRA	LA CORUÑA	LA CORUÑA
CAAMAÑO	SUAREZ	JUAN CARLOS	240973	ELISEO	ELISA	CARBALLO	LA CORUÑA
CAAMAÑO	VILAR	JOSE A.	190173	ELISEO	CARMEN	CORISTANCO	LA CORUÑA
CABANA	PINEIRO	GERONIMO	040873	EUGENIO	CARMEN	CABAÑAS	LA CORUÑA
CABANALES	FERNANDEZ	JOSE R.	290473	JOSE MARIA	JULIA	EL FERROL DEL CAUDILLO	LA CORUÑA
CAEIRO	AMBUREIRAS	FEDERICO	290473	FEDERICO	JOSEFA	EL FERROL DEL CAUDILLO	LA CORUÑA
CAL	CAGIGAO	JACOBO	181173	JOSE RAMON	M. JESUS	EL FERROL DEL CAUDILLO	LA CORUÑA
CALVO	CALVO	JUAN ANGEL	010573	ANTONIO	JOSEFA	EL FERROL DEL CAUDILLO	LA CORUÑA
CALZAS	MESA	ESTEBAN	271273	ESTEBAN	PILAR	SANTIAGO	LA CORUÑA
CAMAYD	ROMERO	RICARDO E.	170973	RICARDO	SYLVIA	SANTIAGO	LA CORUÑA
CAMBEIRO	ALVAREZ	DANIEL A.	260673	CESAR LUIS	M. TERESA	EL FERROL DEL CAUDILLO	LA CORUÑA
CAMURAS DEL	CERRO	JOSE ANGEL	250473	LEONARDO	M. LUCIA	SANTIAGO	LA CORUÑA
CANDAME	SERRANO	MANUEL	021273	MANUEL	VICTORIA	LA CORUÑA	LA CORUÑA
CANEDO	CERQUEIRO	FRANCISCO	100673	JOSE	CARMEN	CARBALLO	LA CORUÑA
CANEIRO	CASAS	MAXIMO M.	040973	EDELMIRO	BENIGNA	EL FERROL DEL CAUDILLO	LA CORUÑA
CANTO	GAVIERA	SIMEON	261173	SIMEON	CONCEPCION	EL FERROL DEL CAUDILLO	LA CORUÑA
CANZANO	X	DANIEL R.	240273	ANTHONY	DELMA	EL FERROL DEL CAUDILLO	LA CORUÑA
CAO	SIERRA	DANIEL	250673	DANIEL	HERMESINDA	MAON	LA CORUÑA
CAPELAN	FERNANDEZ	ENRIQUE	310773	ENRIQUE	MARINA	LA CORUÑA	LA CORUÑA
CARABEL	SUAREZ	ALEJANDRO	120473	FRANCISCO	NIEVES	BERGONDO	LA CORUÑA
CARBALLEIRA	BARUELOS	CARLOS	070773	JOSE	VISITACION	LA CORUÑA	LA CORUÑA
CARNEIRO	RIAL	JOSE A.	261073	JOSE A.	CLARA	TOURO	LA CORUÑA
CARRACEDO	ALLONES	JOSE MANUEL	020573	JOSE	M. CARMEN	VIMIANZO	LA CORUÑA
CASAL	AGUDO	JULIO	111073	MANUEL	SOPIA	LA CORUÑA	LA CORUÑA
CASAL	ORJALES	VICTOR M.	140373	JOSE	MANUELA	EL FERROL DEL CAUDILLO	LA CORUÑA
CASANOVAS	MOSQUERA	JORGE	021173	JUAN	CARMEN	LA CORUÑA	LA CORUÑA
CASARES	ANTON	SANTIAGO	310873	SANTIAGO	MONSERRAT	EL FERROL DEL CAUDILLO	LA CORUÑA
CASAS	FERNANDEZ	JORGE	161073	JOAQUIN	ESPERANZA	EL FERROL DEL CAUDILLO	LA CORUÑA
CASTIREIRA	VARELA	OSCAR	011273	MANUEL	LUCIA	LA CORUÑA	LA CORUÑA
CASTIREIRAS	RAMA	PABLO	271173	MANUEL	DOLORES	LA CORUÑA	LA CORUÑA
CASTRO	BUSTO	JOSE LUIS	290173	MANUEL	CARMEN	LA CORUÑA	LA CORUÑA
CASTRO	CRISTOBAL	ANTONIO	220773	ANTONIO	JESUSA	CARBALLO	LA CORUÑA
CASTRO	TAJES	RAMON	050973	MANUEL	MARIA	MUROS	LA CORUÑA
CASTROMIL	MARTINEZ	SALVADOR	230673	SALVADOR	JULITA	SANTIAGO	LA CORUÑA
CATORIA	ABOLI	OSCAR	141273	JOSE	PILAR	LA CORUÑA	LA CORUÑA

APellidos y Nombre	F. NAC.	NOMB. PADRE	NOMB. MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA	
CHAO		GONZALEZ	MIGUEL	131273 JOSE	INES	LA CORUÑA
CIVIDANES		GONZALEZ	JOSE	140273 IGNACIO	ROSARIO	LA CORUÑA
CONCHADO		BORJA	ALEJANDRO	190873 MARCELINO	ORDULIA	EL FERROL DEL CAUDILLO
CONCHADO		GABARRES	ALBERTO	100173 ALFONSO	HERMELINDA	EL FERROL DEL CAUDILLO
CONCHADO		GIMENEZ	JOSE MARIA	140273 JUAN	M. ARANZAZU	EL FERROL DEL CAUDILLO
CONCHADO		SALAZAR	JESUS	101173 MANUEL	ELENA	EL FERROL DEL CAUDILLO
CORBILLON		HERNANDEZ	ANDRES D.	010473 BENJAMIN	EDITH	SANTIAGO
CORTIZO		VAZQUEZ	DAVID	130973 JOSE	ANA MARIA	LA CORUÑA
COSTA		MOREIRA	FERNANDO DA	150273 J. FERNANDO	JULIA A.	SANTIAGO
COTELO		ARIJON	ESTEBAN	171173 JESUS	RAMONA	LA CORUÑA
COTELO		GOMEZ	ROBERTO	120473 MANUEL	JESUSA	LA CORUÑA
CRUZ		FERNANDEZ	IGNACIO C.	140573 JESUS MARIA	M. PILAR	EL FERROL DEL CAUDILLO
CURRAS		ARADES	VALERIANO	000973 LORENZO	JOAQUINA	EL FERROL DEL CAUDILLO
DASANTES		DARRIBA	ANTONIO	180673 JUAN	JOSEFINA	EL FERROL DEL CAUDILLO
DAVILA		LOPEZ	FERNANDO	240273 CARLOS	SARA	SANTIAGO
DELCADO		DIAZ-PACHE	LUIS	291273 LUIS	MERCEDES	LA CORUÑA
DIAZ		GARCIA	JOSE CARLOS	181273 FRANCISCO	PILAR	EL FERROL DEL CAUDILLO
DIAZ		LEMA	MIGUEL A.	040973 JOSE	CLEMENTINA	LA CORUÑA
DOMENECH		FIGUEROA	IGNACIO	191273 ANTONIO	FRANCISCA	LA CORUÑA
DOMINGUEZ		MOSQUERA	JOSE MANUEL	160873 JOSE MANUEL	M. CARMEN	NEDA
DUAL		BARRUL	ADOLFO	200873 ANTONIO	VICTORIA	LA CORUÑA
DURAN		SANCHEZ	EDUARDO	140573 EDUARDO	M. DOLORES	EL FERROL DEL CAUDILLO
ELIZA		RIVERA	MIGUEL A.	230873 MIGUEL A.	ELBA MARIA	SANTIAGO
ESPAÑA		BARRADA	JESUS	260573 JOSE MANUEL	ROSARIO	EL FERROL DEL CAUDILLO
ESPIÑEIRA		RODRIGUEZ	ROBERTO	310173 JOSE	M. TERESA	EL FERROL DEL CAUDILLO
FARALDO		SANJURJO	PABLO	111173 PEDRO	FLORENTINA	PUENTES DE GARCIA RODRIGUEZ
FEAL		VARELA	JOSE LUIS	210273 JOSE LUIS	JOSEFA	EL FERROL DEL CAUDILLO
FERNANDEZ		ALLENDE	MARCOS	150173 MANUEL A.	MANUELA	LA CORUÑA
FERNANDEZ		BONET	RAFAEL	200873 JOSE	ROSA	LA CORUÑA
FERNANDEZ		CALVO	DAVID	021073 EMILIO	M. DOLORES	NARON
FERNANDEZ		CARNERO	SERGIO	250473 EMILIO	OLGA	LA CORUÑA
FERNANDEZ		CASTELO	JOSE MANUEL	090773 ALFONSO	CELSA	PUENTES DE GARCIA RODRIGUEZ
FERNANDEZ		CRUADO	BERNARDO	130473 ANGEL	M. LUISA	EL FERROL DEL CAUDILLO
FERNANDEZ		FEAL	RICARDO	240973 ANDRES	M. DOLORES	EL FERROL DEL CAUDILLO
FERNANDEZ		FERNANDEZ	ANTONIO	221173 JUAN JOSE	JUANA	EL FERROL DEL CAUDILLO
FERNANDEZ		FERNANDEZ	JOSE A.	030573 ANTONIO	HORTENSIA	EL FERROL DEL CAUDILLO
FERNANDEZ		FERNANDEZ	MANUEL JOSE	160173 LEONARDO	M. ANTONIA	EL FERROL DEL CAUDILLO
FERNANDEZ		GOMEZ-ESCOLAR	PABLO	160373 JOAQUIN	CARMEN	LA CORUÑA
FERNANDEZ		HERNANDEZ	ALVARO	210273 ALVARO	ROSA	LA CORUÑA
FERNANDEZ		INSUA	JUAN MANUEL	140673 MANUEL	M. CARMEN	NEDA
FERNANDEZ		PIÑEIRO	JAIMÉ	160173 BALTAZAR	M. JOSEFA	EL FERROL DEL CAUDILLO
FERNANDEZ		REY	FRANCISCO J.	150473 LUIS	M. CARMEN	LA CORUÑA
FERNANDEZ		SANCHEZ	JOSE LUIS	170473 JOSE LUIS	CELESTINA	SANTIAGO
FERNANDEZ		SUAREZ	JOSE MANUEL	010873 EDUARDO	M. ASUNCION	LA CORUÑA
FERNANDEZ		VENEC	ALEJANDRO	140173 RAMON	TERESA	SANTIAGO
FERNANDEZ-PORTAL		LAMAS	JOSE MARIA	010473 JOSE MARIA	CONSUELO	CARBALLO
FERRERA		FERRERA	AMERIC	150273 DOMINGO	M. ROSA	LA CORUÑA
FIGUEIRAS		GARCIA	FRANCISCO	121073 ALFONSO	CARMEN	CABANA
FONTELA		CORTIZAS	ANGEL E.	270973 EDUARDO	M. CARMEN	EL FERROL DEL CAUDILLO
FRAGA		GONZALEZ	MANUEL	180173 MANUEL	M. BLANDINA	LA CORUÑA
FRAGA		TORRES	CARLOS	190673 JUAN	LUISA	LA CORUÑA
FRAGA		VIRA	JUAN MANUEL	021073 JESUS	CARMEN	CARBALLO
FREIRE		GARCIA	JUAN CARLOS	190473 MANUEL	NIEVES	LA CORUÑA
FUENTES		FERNANDEZ	FRANCISCO	260473 JOSE MANUEL	ROSANA	LA CORUÑA
FUENTES		VARELA	JUAN	100773 MARCELINO	M. CARMEN	LARACHA
GABARRIZ		FERNANDEZ	JUAN	240673 MANUEL	CARMEN	SANTIAGO
GAINZARAIN		GONZALEZ	GUSTAVO	031173 FERNANDO	ISOLINA	SANTIAGO
GALLEGO		CERVERA	MANUEL	110473 MANUEL	ANA	LA CORUÑA
GALMAN		BASADRE	ANGEL	090973 HIPOLITO	M. CARMEN	LA CORUÑA
GARABATO		CASAS	ANTONIO	050573 JOSE	MARIA	LA CORUÑA
GARCIA		BAO	FERNANDO	030173 ANTONIO	AMPARO	LA CORUÑA
GARCIA		BECERRA	JORGE A.	191273 JOSE	DELFINA	CARBALLO
GARCIA		CALVO	JOSE ANGEL	230873 JOSE	JESUSA	CORISTANCO
GARCIA		COUCE	JAVIER	310373 JOSE R.	M. CARMEN	EL FERROL DEL CAUDILLO
GARCIA		GOMEZ	JESUS	271273 JUAN JOSE	MARIA	PADRON
GARCIA		INSUA	JUAN JOSE	101073 JUAN A.	AMELIA	NEDA
GARCIA		JATME	JORGE R.	120373 FRANCISCO	TERESA	LA CORUÑA
GARCIA		KRUSE	MIGUEL A.	300573 JESUS	ILSABE	EL FERROL DEL CAUDILLO
GARCIA		LOPEZ-MESAS	DANIEL	260473 DANIEL	M. CARMEN	LA CORUÑA
GARCIA		LORENZO	MANUEL	200873 RAMON	CARMEN	LA CORUÑA
GARCIA		MARTINEZ	SERGIO J.	050273 JESUS	CARMEN	LA CORUÑA
GARCIA		NYE	ROBERTO	250473 FRANCISCO	JOYCE	LA CORUÑA
GARCIA		PAZ	JOSE MIGUEL	030273 JOSE	M. CARMEN	RIBEIRA
GARCIA		PEREZ	AGUSTIN	130873 ANDRES	M. OTILIA	NEGREIRA
GARCIA		REGUEIRA	JUAN MANUEL	141173 JUAN	M. ANGELES	RIBEIRA
GARCIA		SELGAS	JOSE JAVIER	121173 JOSE	ISABEL	SANTIAGO
GARCIA		TOMAS	IVAN	130773 FERNANDO	JOSEFINA	EL FERROL DEL CAUDILLO
GARCIA		VARELA	ALBERTO	280873 FRANCISCO	JOSEFINA	EL FERROL DEL CAUDILLO
GARCIA		VIGO	LUIS	210273 MANUEL	ASUNCION	LA CORUÑA
GARCIA DE PAREDES		UCERO	CARLOS	210473 JOSE A.	M. PILAR	EL FERROL DEL CAUDILLO
GARRIDO		RIVAS	BENJAMIN	280373 JOSE	MARIA	LA CORUÑA
GARRITANO		BARREIRA	MARCOS	080173 FRANCISCO	MARIA ESTHE	CABANA
GARROTE		BOGO	SERGIO	060373 JUAN	MARINA	EL FERROL DEL CAUDILLO
GEN		GARCIA	DAVID A.	370873 MARIO	M. DOLORES	EL FERROL DEL CAUDILLO
GIMENEZ		BARRUL	DOMINGO	010573 ANTONIO	MARIA	SANTIAGO
GIMENEZ		BENTO	SANTIAGO	120473 ANTONIO	INES	SANTIAGO
GOMEZ		ANSEDE	JULIAN	241273 JULIAN	CONCEPCION	SANTIAGO
GOMEZ		CORREDOIRA	ANTONIO	110973 ANTONIO	OLGA	LA CORUÑA
GOMEZ		MARIN	FRANCISCO	120373 JUAN	ASUNCION	TARRAGONA
GOMEZ		QUINTELA	CARLOS M.	270373 MANUEL	MARIA	LA CORUÑA
GOMEZ		VAZQUEZ	ELISEO	210173 ELISEO	CARMEN	LA CORUÑA
GONZALEZ		FRAGA	JOSE MANUEL	300473 MANUEL	M. VICTORIA	EL FERROL DEL CAUDILLO
GONZALEZ		GOMEZ	OSCAR	070473 MARCELINO	ADORACION	EL FERROL DEL CAUDILLO
GONZALEZ		GONZALEZ	MARCIAL	291073 JOSE	AMELIA	CARBALLO
GONZALEZ		LAGO	JOSE M.	130973 JOSE	MATILDE	BOIRO
GONZALEZ		LEMA	JOSE	050873 MANUEL	FRANCISCA	MUGIA
GONZALEZ		LORENZO	JOSE BRUNO	090573 JULIO	MARIA	LA CORUÑA
GONZALEZ		MENE	RUBEN	260773 BERNARDO	ELENA	PADRON
GONZALEZ		MIGUELEZ	GUILLELMO	171273 JAIMÉ	M. JOSEFA	LA CORUÑA

APellidos y Nombre	F.NAC.	NOMB. PADRE	NOMB. MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA		
GONZALEZ	REQUENA	DOMINGO	080373	PEDRO	ELISA	SANTIAGO	LA CORUÑA
GONZALEZ	RIDOS	MARCOS	310373	FRANCISCO	MARIA	LA CORUÑA	LA CORUÑA
GONZALEZ	VAZQUEZ	ANTONIO J.	130273	EDELMIRO	M. TERESA	EL FERROL DEL CAUDILLO	LA CORUÑA
GONZALEZ	YAREZ	JUAN CARLOS	041073	FRANCISCO	MARIA	ORTIGUEIRA	LA CORUÑA
GONYANES	GOMEZ	JUAN JOSE	111273	JUAN	LUCIA	LA CORUÑA	LA CORUÑA
GRILLE	CALVO	JOSE A.	250773	RICARDO	M. MERCEDES	CARBALLO	LA CORUÑA
GUERRERO	BOUZA	ANGEL M.	180873	JESUS	M. ANTONIA	EL FERROL DEL CAUDILLO	LA CORUÑA
GULLIN	FRAGA	JUAN JOSE	150573	JOSE	REMEDIOS	CARBALLO	LA CORUÑA
HERAS	CANIZARES	EDUARDO A.	120673	JUAN MANUEL	M. CARMEN	EL FERROL DEL CAUDILLO	LA CORUÑA
HERAS	SANDDOMINGO	MANUEL DE	170773	RAMON	MARGARITA	LA CORUÑA	LA CORUÑA
HERMIDA	MARTINEZ	ANTONIO J.	170673	BENIGNO	JOSEFINA	LA CORUÑA	LA CORUÑA
HERMIDA	REDONDO	CIPRIANO J.	230373	LUIS	CARMEN	NOYA	LA CORUÑA
HERNANDEZ	BLANCO	JOSE I.	260273	GUMERSINDO	M. DOLORES	SANTIAGO	LA CORUÑA
HERNANDEZ	FRANCO	JAVIER	190273	ESTEBAN	M. CARMEN	SANTIAGO	LA CORUÑA
HERNANDEZ	GARCIA	CARLOS	130373	JOSE MARIA	M. ANGELES	SANTIAGO	LA CORUÑA
HERRERA DE LA	FUENTE	HECTOR	080673	ALEJANDRO	CARMEN	LA CORUÑA	LA CORUÑA
HIDALGO	IGLESIAS	ALFREDO	281173	ANDRES	ROSA	LA CORUÑA	LA CORUÑA
IBANEZ	AGRAZ	CARLOS	290973	FERNANDO	M. DOLORES	EL FERROL DEL CAUDILLO	LA CORUÑA
IGLESIAS	BOTANA	M. ANGEL	250173	JESUS E.	CARMEN	NEGREIRA	LA CORUÑA
IGLESIAS	CATDIRA	PEDRO	261173	ANTONIO	MANUELA	LA CORUÑA	LA CORUÑA
IGLESIAS	PIÑEIRO	MARIO	310773	MARIO G.	M. ISABEL	EL FERROL DEL CAUDILLO	LA CORUÑA
IGLESIAS	POSTIGO	CARLOS	210973	FRANCISCO	M. ANGELES	SANTIAGO	LA CORUÑA
IMBROGIANO	IGLESIAS	MARCOS	061073	SALVATORE	AURELIA	LARACHA	LA CORUÑA
INSUA	GARCIA	MARIO R.	130573	MANUEL	JOSEFA	LA CORUÑA	LA CORUÑA
JEAN	ARRIAGA	CARLOS	150673	JUAN ROBERT	M. JULIA	EL FERROL DEL CAUDILLO	LA CORUÑA
JIMENEZ	BENTOS	SANTIAGO	160473	EMILIO	INES	SANTIAGO	LA CORUÑA
JIMENEZ	BORJA	ALFREDO	171173	PEDRO	MARIA	LA CORUÑA	LA CORUÑA
JIMENEZ	BORJA	JOSE A.	030973	PEDRO	MARIA	LA CORUÑA	LA CORUÑA
JIMENEZ	BOUZA	VICTOR M.	070473	JOSE MANUEL	MARIA OLGA	CABAÑAS	LA CORUÑA
JIMENEZ	JIMENEZ	MANUEL	120373	GREGORIO	LEONOR	LA CORUÑA	LA CORUÑA
JIMENEZ	JIMENEZ	MANUEL	100173	MIGUEL	CARMEN	LA CORUÑA	LA CORUÑA
JIMENEZ	JIMENEZ	MIGUEL	280673	MIGUEL	CARMEN	LA CORUÑA	LA CORUÑA
JIMENEZ	LEON	JOSE	050873	ANTONIO	HERMINIA	LA CORUÑA	LA CORUÑA
JIMENEZ	HOLINA	ALFREDO	091173	JAIME	PURIFICACION	LA CORUÑA	LA CORUÑA
JIMENEZ	SANTOS	DIEGO	020773	EMILIO	ANTONIA	RIBEIRA	LA CORUÑA
LADO	JIMENEZ	RAUL F.	100573	RAUL	M. AGUSTINA	LA CORUÑA	LA CORUÑA
LAGE	LEJO	ALBERTO	120873	JOSE RAMON	ANGELINA	EL FERROL DEL CAUDILLO	LA CORUÑA
LAMAS	VARELA	JUAN CARLOS	031273	JOSE	CARMEN	CARBALLO	LA CORUÑA
LEGAZPI	CASTAÑO	JOSE A.	080773	JOSE A.	HERMITAS	MAÑON	LA CORUÑA
LEGIDE	QUINTELA	JESUS	260973	ENRIQUE	CARMEN	LA CORUÑA	LA CORUÑA
LEIRA	VIDAL	CESAR	070973	JESUS MARIA	JOSEFA	CABAÑAS	LA CORUÑA
LLUL	PENALBA	DANIEL	280573	RICARDO	CARMEN	LA CORUÑA	LA CORUÑA
LOBEIRAS	MIRAGAYA	MANUEL	190573	CLEMENTE	ISABEL	LA CORUÑA	LA CORUÑA
LOIS	MARTINEZ	JUAN	030973	MARCELINO	JOSEFA	LA CORUÑA	LA CORUÑA
LOPEZ	AMADO	MANUEL	151173	MANUEL	M. CARMEN	CARBALLO	LA CORUÑA
LOPEZ	FARALDO	ANGEL M.	010373	MANUEL JOSE	M. TERESA	EL FERROL DEL CAUDILLO	LA CORUÑA
LOPEZ	FERNANDEZ	SANTIAGO	020673	ERNESTO	M. ISABEL	LA CORUÑA	LA CORUÑA
LOPEZ	GARCIA	CARLOS	020773	MANUEL	PURIFICACION	CARBALLO	LA CORUÑA
LOPEZ	GARCIA	JOSE IVAN	051073	JOSE	EMILIO	LA CORUÑA	LA CORUÑA
LOPEZ	PATIRO	ANTONIO	290673	ALBERTO	ANA MARIA	EL FERROL DEL CAUDILLO	LA CORUÑA
LOPEZ	SELAS	X	150473	X	X	LA CORUÑA	LA CORUÑA
LOPEZ	SERRANO	FRANCISCO	130673	X	X	LA CORUÑA	LA CORUÑA
LOPEZ	TAJES	OSCAR M.	101073	MANUEL	CLARA	CAMARIÑAS	LA CORUÑA
LORENZO	FREIRE	JUAN CARLOS	190473	SANTIAGO	NIEVES	LA CORUÑA	LA CORUÑA
LORENZO	SOMESO	OSCAR	300973	JOSE ANDRES	M. TERESA	LA CORUÑA	LA CORUÑA
LOUREIRO	DOPICO	CARLOS A.	030873	ALEJANDRO	ANGELA	ARES	LA CORUÑA
LOUREIRO	ETCHEVARRIA	FELIX	190673	FELIX	M. LUISA	LA CORUÑA	LA CORUÑA
LUCAS	FRANCO	GUILLERMO	120773	GUILLERMO	LUCIA	EL FERROL DEL CAUDILLO	LA CORUÑA
MACEIRAS	GOMEZ	JOSE M.	011273	JOSE	LIBERTAD	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
MALCHOW	VALERO	MARCOS JOHN	111073	FRIEDRICH	AFRICA	LA CORUÑA	LA CORUÑA
MALLON	MALLON	JOSE LUIS	151273	RAMON	M. CARMEN	SANTIAGO	LA CORUÑA
MANCEBO	FERREIRO	IVAN RAMON	130173	RAMON	SUSANA	LA CORUÑA	LA CORUÑA
MANTIRAN	ORIZALES	LUIS	090573	JULIO	M. AZUCENA	BETANZOS	LA CORUÑA
MANTIRAN	TURON	JACOBO	281273	JUAN	M. ROSARIO	LA CORUÑA	LA CORUÑA
MARORO	VIVERO	JULIO M.	301073	JULIO	ISABEL	LA CORUÑA	LA CORUÑA
MARQUEZ	GRANADOS	JOSE A.	031273	ANTONIO	ANA MARIA	EL FERROL DEL CAUDILLO	LA CORUÑA
MARQUEZ	PENA	FRANCISCO	070373	FRANCISCO	JOSEFA	CABAÑAS	LA CORUÑA
MARTIN	RODRIGUEZ	JUAN	020473	JUAN	ISABEL	LA CORUÑA	LA CORUÑA
MARTINEZ	BASCOY	KUFINO	181273	RUFINO	ESTRELLA	LA CORUÑA	LA CORUÑA
MARTINEZ	CABADAS	FRANCISCO	010473	FRANCISCO	ELENA	EL FERROL DEL CAUDILLO	LA CORUÑA
MARTINEZ	CASTRO	FRANCISCO	150773	JOSE A.	MARIA C.	ARTEIJO	LA CORUÑA
MARTINEZ	CASTRO	VICENTE	170973	JOSE C.	MARIA JOSEF	ORTIGUEIRA	LA CORUÑA
MARTINEZ	DOMINGUEZ	SANTIAGO	030173	MANUEL	AURORA	SANTIAGO	LA CORUÑA
MARTINEZ	GALLEGO	FELIPE	110573	FAUSTO	NATIVIDAD	LA CORUÑA	LA CORUÑA
MARTINEZ	GONZALEZ	ALFONSO	240773	ALVARO	BEATRIZ	LA CORUÑA	LA CORUÑA
MARTINEZ	OUTON	JAVIER	130873	ARGIRIO	MARIA	OUTES	LA CORUÑA
MARTINEZ	PEREZ	OSCAR	190673	RICARDO	M. ISABEL	LA CORUÑA	LA CORUÑA
MARTINEZ	REDONDO	CESAR	240873	CESAR	COVADONGA	SANTIAGO	LA CORUÑA
MARTINEZ	ROMERO	MANUEL M.	221273	MANUEL	LAURENTINA	LA CORUÑA	LA CORUÑA
MARTINEZ-MORAS	HERRERO	PABLO	150473	JOSE	DOLORES	LA CORUÑA	LA CORUÑA
MASEDA	RODRIGUEZ	CARLOS	230373	ABEL	M. NIEVES	NARON	LA CORUÑA
MAURO	ALVAREZ	SALVADOR DI	100173	PAULO	M. DOLORES	SANTIAGO	LA CORUÑA
MEDIN	OREDNA	DANIEL	100973	JOSE MANUEL	M. ROSA	EL FERROL DEL CAUDILLO	LA CORUÑA
MEIJIDE	FALMEIRO	JOSE CARLOS	060173	EMILIO	MARIA	ORDENES	LA CORUÑA
MEIZOSO	BARRO	JOSE	310173	ELADIO	M. GLORIA	SOMOZAS	LA CORUÑA
MEJUTO	VAZQUEZ	JOSE MANUEL	070473	JOSE	MARIA	CARBALLO	LA CORUÑA
MENDEZ	CASTINEIRA	TITO	240873	TITO	JOSEFA	VIMIANZO	LA CORUÑA
MENDEZ	LEMA	JOSE RAMON	080573	MANUEL	MARIA	VIMIANZO	LA CORUÑA
MENDEZ	RODRIGUEZ	MANUEL A.	050473	BENITO	MARIA	NARON	LA CORUÑA
MIGUEZ	FERNANDEZ	JOSE	080873	SANTIAGO	CONCEPCION	ANES	LA CORUÑA
MIGUEZ	RODRIGUEZ	JUAN JOSE	230673	JOSE	M. ELENA	PADRON	LA CORUÑA
MOJICA	FELICIANO	JOAQUIN A.	281273	JOAQUIN	RUTH	SANTIAGO	LA CORUÑA
MONTERO	BOUZA	AURELIO	060873	AURELIO	PURIFICACION	EL FERROL DEL CAUDILLO	LA CORUÑA
MORALES	GONZALEZ	JOSE MARIA	261073	JOSE	ADORACION	LA CORUÑA	LA CORUÑA
MOREIRA	DOPEZO	DARIO A.	121173	DARIO	FELISA	SANTIAGO	LA CORUÑA
MORENA	VIEITES	MARTIN	250873	MANUEL	JULIA	LARACHA	LA CORUÑA
MORENO	CABRIOTO	JOSE	260473	JUAN	VICTORIA	LA CORUÑA	LA CORUÑA
MORENO DE	SALVADOR	ANDRES C.	160573	ANDRES	M. TERESA	LA CORUÑA	LA CORUÑA

APellidos y Nombre	F.NAC.	NOMB.PADRE	NOMB.MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA		
MOSQUERA	CARRO	JOSE MANUEL	161173	AGUSTIN	MARIA	OZA DE LOS RIOS	LA CORUÑA
MOSQUERA	RODRIGUEZ	ALBERTO	200173	MAXIMINO	CARMEN	LA CORUÑA	LA CORUÑA
MOURELLE	FERNANDEZ	ANGEL	250073	JESUS	REGINA	HOLANDA, REINO PAISES BAJOS	HOLANDA, REINO
MOURD	GARCIA	JOSE A.	040973	FRANCISCO	MARIA	CORISTANCO	LA CORUÑA
MUNOZ DE	GREGORIO	SANTIAGO	190273	FRANCISCO	M.CARMEN	SANTIAGO	LA CORUÑA
MUIRO	DIAZ	JOSE MANUEL	290773	JOSE MANUEL	M. ISABEL	EL FERROL DEL CAUDILLO	LA CORUÑA
MURRAY	XXXX	MARTIN	120373	WILLIAM	MARJORIE	LA CORUÑA	LA CORUÑA
NAVEIRA	MUNOZ	ROBERTO	070573	RAINUNDO	M. MERCEDES	LA CORUÑA	LA CORUÑA
NIETO	MARTINEZ	JUAN CARLOS	130773	JESUS	DOLORES	NOYA	LA CORUÑA
NOCEDA	ALLEGUE	VICTOR	081273	RAMON	M. VICTORIA	ARES	LA CORUÑA
NOVAS	ZAPICO	ALEJANDRO	230373	JESUS	M. JESUS	LA CORUÑA	LA CORUÑA
NUNEZ	OCHOA	ADRIAN P.	140773	JULIO JOSE	DAGMAR C.	SANTIAGO	LA CORUÑA
OJEDA	DOPICO	ANTONIO	271273	ANTONIO	M. RAMONA	EL FERROL DEL CAUDILLO	LA CORUÑA
OLIVER	PEREZ	JAVIER	021073	ANTONIO	DOLORES	LA CORUÑA	LA CORUÑA
OROZCO	GONZALEZ	JULIAN	110773	EMILIO	JOSEFA	LA CORUÑA	LA CORUÑA
OTERO	CASTRO	MANUEL A.	210673	JUAN	JOSEFA	EL FERROL DEL CAUDILLO	LA CORUÑA
OUTEIRAS	BARBAZAN	AGUSTIN	090573	JOSE MANUEL	M. CARMEN	LA CORUÑA	LA CORUÑA
PAIS	SOTELO	JULIO	100873	JOSE	MARIA S.	MURDS	LA CORUÑA
PANPIN	CARNEIRO	JOSE	250473	JOSE	ELENA	LA CORUÑA	LA CORUÑA
PANPIN	PELO	MARCO A.	021273	JOSE A.	ROSA	LA CORUÑA	LA CORUÑA
PARAMA	BELLO	FRANCISCO	031273	MARCISO	ARSILIA	LA CORUÑA	LA CORUÑA
PARAPAR	VAZQUEZ	JOSE MANUEL	240373	JOSE	MILAGROS	ORDENES	LA CORUÑA
PARRILLA	REGUEIRO	LUIS	010273	JOSE M.	ROSA	SUIZA, CONF. HELVETICA	SUIZA, CONF. HE
PATIRO	MERINO	DIEGO	170773	FRANCISCO	NIEVES	SANTIAGO	LA CORUÑA
PAZ	LOJO	ENRIQUE	210873	ENRIQUE	M. ANGELES	RIBEIRA	LA CORUÑA
PAZ	GARCIA	GONZALO	011173	SALVADOR	MANUELA	EL FERROL DEL CAUDILLO	LA CORUÑA
PAZ	GRARA	JUAN F.	281173	JUAN JOSE	JUANA A.	EL FERROL DEL CAUDILLO	LA CORUÑA
PAZ	ROMAUS	JULIO	131173	JULIO	ANTONIA	MUGARDOS	LA CORUÑA
PAZOS	SILVA	RAMIRO	161273	JOSE	GLORIA	SANTIAGO	LA CORUÑA
PENA	MARCANO	JOSE A.	130673	MANUEL	RAQUEL	OLEIROS	LA CORUÑA
PEGO	HORNINGSTAR	RICHARD C.	020173	RICARDO	KRISTINA	SANTIAGO	LA CORUÑA
PENA	MILLOR	LUIS	110573	LEONCIO	INES	LA CORUÑA	LA CORUÑA
PEON	MOSQUERA	RAFAEL	110673	MANUEL	TERESA	LA CORUÑA	LA CORUÑA
PEREZ	COUSILLAS	JUAN JORGE	010473	JULIO	NIEVES	VIMIANZO	LA CORUÑA
PEREZ	CRESPO	ANTONIO	080473	JOSE CARLOS	DOLORES	EL FERROL DEL CAUDILLO	LA CORUÑA
PEREZ	DIAZ	FRANCISCO	011073	JOAQUIN	M. CARMEN	LA CORUÑA	LA CORUÑA
PEREZ	LADO	ALVARO	021173	DANIEL	ASUNCIÓN	MUGIA	LA CORUÑA
PEREZ	MOURELLE	BENJAMIN	220873	MANUEL	EVANGELINA	LARACHA	LA CORUÑA
PEREZ	NOVO	JUAN CARLOS	300773	JOSE	MARIA	BETANZOS	LA CORUÑA
PEREZ	PARDAVILA	CARLOS	170373	MANUEL	ENCARNACION	LA CORUÑA	LA CORUÑA
PEREZ	PEREZ	ALBERTO	100273	JOSE	ANA M.	LA CORUÑA	LA CORUÑA
PEREZ	REY	ISIDRO	040373	MARCIAL	OLGA	LA CORUÑA	LA CORUÑA
PEREZ	RODRIGUEZ	JUAN F.	221073	FRANCISCO	MARIA	VIMIANZO	LA CORUÑA
PEREZ	TASSENDE	MARCOS	040673	ELISEO	AMABLE	LARACHA	LA CORUÑA
PEREZ DE LA CRUZ	BLANCO	IGNACIO	141273	MARIANO	M. CARMEN	EL FERROL DEL CAUDILLO	LA CORUÑA
PERIS	CAMINERO	SANTIAGO	080873	ALFREDO	M. CARMEN	LA CORUÑA	LA CORUÑA
PERMUY	TOHIL	PABLO JOSE	170873	JOSE	MANUELA	ARES	LA CORUÑA
PEYRONA	GIMENO	ALBERTO	050373	LAZARO	M. TERESA	EL FERROL DEL CAUDILLO	LA CORUÑA
PHILIPPE	MOLINA	MURAT	190673	JACQUES	GLADYS M.	SANTIAGO	LA CORUÑA
PINEIRO	COSTOYA	JAVIER	211273	MANUEL	CONCEPCION	MELLID	LA CORUÑA
PINEIRO	LOPEZ	HECTOR	061073	MARCELINO	M. VICTORIA	EL FERROL DEL CAUDILLO	LA CORUÑA
PITA	COITA	MARCOS	281173	CARLOS	M.PILAR	LA CORUÑA	LA CORUÑA
PITA	FERNANDEZ	MARCOS A.	040173	VICENTE	MERCEDES	LA CORUÑA	LA CORUÑA
PONTE	BRENLE	GUSTAVO	100273	MANUEL	M. DOLORES	LA CORUÑA	LA CORUÑA
PORTEIRO	SUAREZ	FRANCISCO J	281173	ROGELIO	BENIGNA	CORISTANCO	LA CORUÑA
POUSELO	GARCIA	JAVIER	070473	JOSE	JOSEFINA	LA CORUÑA	LA CORUÑA
PRESEDO	MUNIZ	PABLO	290673	JOSE E.	MARIA T.	SANTIAGO	LA CORUÑA
PRIETO	CARRO	EUSEBIO	050773	EUSEBIO	M. PILAR	FENE	LA CORUÑA
PRIETO	FERNANDEZ	CARLOS A.	270573	CARLOS R.	M. JOSE	EL FERROL DEL CAUDILLO	LA CORUÑA
PUIG	PAZOS	JORGE	140273	JORGE	OLIMPIA	LA CORUÑA	LA CORUÑA
QUINTANA	CABALEIRO	MANUEL A.	110373	JOSE LUIS	M. JOSEFA	EL FERROL DEL CAUDILLO	LA CORUÑA
QUINTAS	VAZQUEZ	ALEJANDRO	181273	ALFONSO	JOSEFINA	EL FERROL DEL CAUDILLO	LA CORUÑA
QUIVEN	FRAGA	MIGUEL A.	070573	DIEGO	NATIVIDAD	EL FERROL DEL CAUDILLO	LA CORUÑA
RAMIREZ	COSTIDS	ALBERTO E.	240773	SANTOS	ROSA MARIA	EL FERROL DEL CAUDILLO	LA CORUÑA
RAMOS	CABANO	JOSE MANUEL	010173	ARGIHIRO	GLORIA	ARZUA	LA CORUÑA
RAMOS	CARRO	JORGE	170673	GEORGIE	M. JOSEFA	BETANZOS	LA CORUÑA
RAMOS	GALEIRAS	JOSE MANUEL	140773	JOSE A.	M. AZUCENA	LA CORUÑA	LA CORUÑA
RAMOS	HORRILLO	CARLOS	070273	RUPERTO	FRANCISCA	LA CORUÑA	LA CORUÑA
RAMOS	PEREIRA	OSCAR	040873	GREGORIO	ANA MARIA	LA CORUÑA	LA CORUÑA
RAMOS	SANTIAGO	FRANCISCO	241273	MANUEL	ISABEL	NARON	LA CORUÑA
RANDAL	MACEIRAS	JUAN MANUEL	090773	MANUEL	MARIA	LA CORUÑA	LA CORUÑA
RAPELA	GARCIA	VICTOR M.	291173	ANTONIO M.	M. CARMEN	EL FERROL DEL CAUDILLO	LA CORUÑA
RAPOSO	ARES	ANGEL LUIS	151273	JOSE LUIS	ANGELES	SANTIAGO	LA CORUÑA
REGUEIRA DA	NOTA	JOSE E.	240573	ENRIQUE	M. BENILDE	LA CORUÑA	LA CORUÑA
REGUEIRO	CASTRO	JOSE M.	210673	MANUEL	JOSEFINA	TORDOYA	LA CORUÑA
REY	MATOS	FRANCISCO	201273	ENRIQUE	CONSOLACION	LA CORUÑA	LA CORUÑA
REY	MAYAN	FRANCISCO	161173	DOMINGO	ROSA MARIA	OUTES	LA CORUÑA
REY	REY	JESUS	130773	UBALDO	M. JESUS	EL FERROL DEL CAUDILLO	LA CORUÑA
REYES	COLON	JAVIER F.	010673	TOBIAS	ANA	SANTIAGO	LA CORUÑA
RIBEIRO	ROSENDE	JOSE AMORIN	260173	MARTIN	MARIA A.	SANTIAGO	LA CORUÑA
RICO	LOPEZ	JUAN CARLOS	311273	JOSE	MARIA	LA CORUÑA	LA CORUÑA
RICO	PITA	JOSE RAMON	160773	JOSE	ISABEL	NEDA	LA CORUÑA
RILLO	FACHAL	DANIEL	160973	FELIX	M. MANUELA	LA CORUÑA	LA CORUÑA
RIO	PAZOS	MARCOS DEL	111273	MANUEL	ANA	LA CORUÑA	LA CORUÑA
ROCHA	BOUZAS	JESUS	180573	JESUS	M. CARMEN	CAMARIGAS	LA CORUÑA
RODRIGUEZ	BELLON	MIGUEL	270173	NICOLAS	URSULA	EL FERROL DEL CAUDILLO	LA CORUÑA
RODRIGUEZ	DIAZ	JOSE RAMON	180173	RAMON	DOLORES	EL FERROL DEL CAUDILLO	LA CORUÑA
RODRIGUEZ	DOPICO	JUAN CARLOS	011073	MODESTO	M. CARMEN	NARON	LA CORUÑA
RODRIGUEZ	GARCIA	JUAN CARLOS	100673	JOSE	M. CARMEN	EL FERROL DEL CAUDILLO	LA CORUÑA
RODRIGUEZ	GARCIA	SERGIO JUAN	290173	SERGIO	MERCEDES	EL FERROL DEL CAUDILLO	LA CORUÑA
RODRIGUEZ	GONZALEZ	MARCO A.	231173	LUCIO	M. CARMEN	SANTIAGO	LA CORUÑA
RODRIGUEZ	IRIZARRI	HECTOR K.	080173	HECTOR	MARGARITA	SANTIAGO	LA CORUÑA
RODRIGUEZ	LAMPON	CARLOS	280173	JUAN	VICTORIA	RIBEIRA	LA CORUÑA
RODRIGUEZ	MARTINEZ	JOSE RAMON	211073	PABLO	ELVIRA	LA CORUÑA	LA CORUÑA
RODRIGUEZ	NOVO	EDUARDO	170573	EDUARDO	MERCEDES	LA CORUÑA	LA CORUÑA
RODRIGUEZ	PARDIRAS	OSCAR	270973	JESUS	MARIA L.	ARTEIJO	LA CORUÑA
RODRIGUEZ	PARGA	MANUEL A.	170773	JUAN ALEJO	M. AMPARO	EL FERROL DEL CAUDILLO	LA CORUÑA
RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	JESUS A.	221173	JESUS	JESUSA M.	EL FERROL DEL CAUDILLO	LA CORUÑA



APELLIDOS Y NOMBRE		F.NAC.	NOMB.PADRE	NOMB.MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA	
RODRIGUEZ	SANZ	JOSE RAMON	021073	JOSE L.	M. MERCEDES	LA CORUÑA	LA CORUÑA
RODRIGUEZ	TORO	IXION A.	220973	ENRICH JOSE	SYLMA EDMEE	SANTIAGO	LA CORUÑA
ROJO	X	JOSE MANUEL	080173	X	ANTONIA	CORISTANCO	LA CORUÑA
ROMALDE	DIAZ	MARCOS	151073	JOSE MANUEL	MARIA	EL FERROL DEL CAUDILLO	LA CORUÑA
ROMERO	BORJA	GABRIEL	301073	AMADEO	MILAGROS	EL FERROL DEL CAUDILLO	LA CORUÑA
ROMERO	GARCIA	EMILIO	020773	ANTONIO	M. LUZ	NEDA	LA CORUÑA
ROMERO	MAGDALENA	GABRIEL	291173	CARLOS	ELENA	LA CORUÑA	LA CORUÑA
ROMERO	MARTINEZ	JAVIER	160973	JOSE	MANUELA	VIMIANZO	LA CORUÑA
ROSA	RUIZ	DANIEL DE	030273	HIPOLITO	M. LUISA	EL FERROL DEL CAUDILLO	LA CORUÑA
ROUCO	GARCIA	EMILIO	030573	EMILIO	CARMEN	LA CORUÑA	LA CORUÑA
RUIZ	BERNUDEZ	CARLOS RAUL	240173	LUIS RAUL	RUTH EVELYN	SANTIAGO	LA CORUÑA
RUMBO	IGLESIAS	JOSE E.	100873	JOSE	MILAGROS	LA CORUÑA	LA CORUÑA
RUMBO	IGLESIAS	JOSE E.	100373	ANTONIO	MILAGROS	LA CORUÑA	LA CORUÑA
RUZO	CRUZ	RAMON A.	040473	RAMON	ISABEL	LA CORUÑA	LA CORUÑA
SAAVEDRA	GONZALEZ	RAUL I.	210173	RAUL E.	M. CARMEN	LA CORUÑA	LA CORUÑA
SABTALLA	CARRACEDO	OSCAR	040773	JOSE MARIA	M. CARMEN	LA CORUÑA	LA CORUÑA
SAIZ	BARBA	ANTONIO A.	230573	ANTONIO	M. ANGELES	SANTIAGO	LA CORUÑA
SALAZAR	BORJA	ALFREDO	150573	ANGEL	MILAGROS	LA CORUÑA	LA CORUÑA
SALAZAR	BORJA	EMILIO	150173	ANGEL	MILAGROS	LA CORUÑA	LA CORUÑA
SALAZAR	GABARRES	RAMON	080673	FAUSTINO	SOLEDAD	EL FERROL DEL CAUDILLO	LA CORUÑA
SALAZAR	MONTOYA	ARMANDO	290873	ROSENDO	MAXININA	EL FERROL DEL CAUDILLO	LA CORUÑA
SALAZAR	RUBALO	MANUEL	021173	ANTONIO	PERPETUA	EL FERROL DEL CAUDILLO	LA CORUÑA
SALMONTE	BARRIOS	JOSE A.	200673	ANTONIO	M. CARMEN	SANTIAGO	LA CORUÑA
SAN NICOLAS	LOPEZ	JACOBO	110473	EDUARDO	CATALINA	PADRON	LA CORUÑA
SANCHEZ	ABRUDEDO	FRANCISCO	190373	FERNANDO	MANUELA	LA CORUÑA	LA CORUÑA
SANCHEZ	BERNUDEZ	JESUS	030673	ANTONIO	MATILDE	LA CORUÑA	LA CORUÑA
SANCHEZ	CAO	JOSE LUIS	090973	JOSE A.	LUISA	BOIMORTO	LA CORUÑA
SANCHEZ	FERNANDEZ CUETO	JUAN	130473	JUAN	CLARA	LA CORUÑA	LA CORUÑA
SANCHEZ	GARCIA	MARK A.	170673	JESUS	CARMEN	SANTIAGO	LA CORUÑA
SANCHEZ	GIGIREY	JOSE ANGEL	160273	MANUEL	MANUELA	VALLE DEL DUBRA	LA CORUÑA
SANCHEZ	POMBO	RICARDO	291073	ANTONIO	M. CARMEN	LA CORUÑA	LA CORUÑA
SANJURJO	LORENZO	JUAN	230573	JUAN	M. OLGA	LA CORUÑA	LA CORUÑA
SANTILLANA	SAINZ	JAVIER	241073	MANUEL	CONCEPCION	LA CORUÑA	LA CORUÑA
SANTOS	PONTE	MANUEL LUIS	160173	MANUEL	SOCORRO	LA CORUÑA	LA CORUÑA
SCHWARZENBERG	KUNSTMANN	RODOLFO C.	140973	GUILLERMO	MONICA M.	CARBALLO	LA CORUÑA
SEDES	OSORIO	JOSE E.	200473	JOSE	CELSA	EL FERROL DEL CAUDILLO	LA CORUÑA
SEIJAS	CARBALLEDA	OSCAR LUIS	020673	JOSE LUIS	JOSEFINA	LA CORUÑA	LA CORUÑA
SEIJO	GOMEZ	ANDRES	070273	FRANCISCO	M. CARMEN	LA CORUÑA	LA CORUÑA
SEIJO	RODRIGUEZ	BRUNO	291073	PABLO	AMELIA	CABAÑAS	LA CORUÑA
SEDANE	CANEDO	JULIO CESAR	190173	ANTONIO	CARMEN	LA CORUÑA	LA CORUÑA
SERRANO	TOLEDO	JOSE R.	070573	JOSE ANGEL	NILDA ROSA	SANTIAGO	LA CORUÑA
SIEIRA	ANTELO	MARCOS	260973	SIMON	M. CRISTINA	HAZARICOS	LA CORUÑA
SILVA	GABARRE	ANDRES	100173	ANTONIO	PILAR	SANTIAGO	LA CORUÑA
SOBRINO	CASTINEIRAS	RUBEN S.	230773	ANTONIO	PURIFICACIO	LA CORUÑA	LA CORUÑA
SOTO	MURO	SANTIAGO	020673	DOMINGO	CRUZ M.	LA CORUÑA	LA CORUÑA
SOTO	PEREIRO	SERGIO	291173	SERGIO	MANUELA	EL FERROL DEL CAUDILLO	LA CORUÑA
SOTO	REYES	OSCAR	031273	MANUEL	M. PILAR	LA CORUÑA	LA CORUÑA
SOUTO	BUDIÑO	CESAR J.	110973	JOSE	MARIA	LA CORUÑA	LA CORUÑA
SOUTO	FRAGUA	JOSE MARIA	240673	JOSE MARIA	BERTA	LA CORUÑA	LA CORUÑA
SOUTO	PERNAS	ALBERTO	070273	SANTIAGO	M. CARMEN	LA CORUÑA	LA CORUÑA
SUAREZ	IGLESIAS	ANTONIO	270573	ANTONIO	M. PAZ	LA CORUÑA	LA CORUÑA
SUAREZ	INFANTE	JAIMÉ	171273	JOSE	MAGDALENA	LA CORUÑA	LA CORUÑA
SUAREZ	RAMIL	JOSE MANUEL	121173	LUCIANO	PURIFICACIO	EL FERROL DEL CAUDILLO	LA CORUÑA
SUENA	MONTERO	ALBERTO	140373	ROLANDO	CONCEPCION	LA CORUÑA	LA CORUÑA
TAJES	TAJES	PABLO	120773	PABLO	SOLEDAD	SANTIAGO	LA CORUÑA
TEMBRAS	FRAGA	JUAN CARLOS	120273	SERVANDO	SOFIA	PUNTES DE GARCIA RODRIGUEZ	LA CORUÑA
TOIRAN	FERNANDEZ	LUCIANO	110273	LUIS	CRISTINA	LA CORUÑA	LA CORUÑA
TOJEIRO	NOVO	JESUS A.	100773	ANGEL	AURORA	LA CORUÑA	LA CORUÑA
TOJEIRO	RIOS	JOSE LUIS	301073	JOSE LUIS	ALICIA	EL FERROL DEL CAUDILLO	LA CORUÑA
TOMAS	VALCARCEL	DARIO A.	130873	DARIA A.	M. LUZ	EL FERROL DEL CAUDILLO	LA CORUÑA
TORMO	RODRIGUEZ	LUIS A.	050373	MANUEL	MERCEDES	LA CORUÑA	LA CORUÑA
TORREGIMENO	GONZALEZ	CARLOS	020173	JOAQUIN	M. ISABEL	LA CORUÑA	LA CORUÑA
TORRES	HERMIDA	JOSE LUIS	061173	PATRICIO	M. LUISA	SANTIAGO	LA CORUÑA
TORRES	NOYA	JOSE ADOLFO	121273	ADOLFO	RAMONA	LA CORUÑA	LA CORUÑA
TRIGO	CAAMAÑO	JUAN A.	091173	X	OLIVA	CORISTANCO	LA CORUÑA
VALANTE	GOMEZ	LUIS A.	250173	DOMINGO	JOSEFINA	LA CORUÑA	LA CORUÑA
VALENCIANO	LOPEZ	FERMIN	010373	FERMIN	M. JOSE	EL FERROL DEL CAUDILLO	LA CORUÑA
VARELA	ABAD	MIGUEL A.	100873	AMADOR	PURIFICACIO	MONFERO	LA CORUÑA
VARELA	CARREIRA	RAMON	201273	RAMIRO	AVELINA	LA CORUÑA	LA CORUÑA
VARELA	FERNANDEZ	ALBERTO	250673	ALBERTO	MANUELA	EL FERROL DEL CAUDILLO	LA CORUÑA
VARELA	SANCHEZ	DAVID	230473	DAVID	AMPARO	LA CORUÑA	LA CORUÑA
VARELA	VAZQUEZ	JOSE MANUEL	080573	MANUEL	DOSINDA	CARBALLO	LA CORUÑA
VARGAS	JIMENEZ	MANUEL	060473	CANDIDO	PILAR	LA CORUÑA	LA CORUÑA
VAZQUEZ	BLANCO	JUAN CARLOS	130873	JESUS	MERCEDES	SANTIAGO	LA CORUÑA
VAZQUEZ	GARCIA	JESUS M.	070873	JESUS M.	PURIFICACIO	LA CORUÑA	LA CORUÑA
VAZQUEZ	GARCIA	PABLO	160573	ANTONIO	JACOBA	LA CORUÑA	LA CORUÑA
VAZQUEZ	LAGARES	CESAR	030873	SEVERINO	PERFECTA	LA CORUÑA	LA CORUÑA
VAZQUEZ	MORGADE	FERNANDO	230273	JUAN	MARIA	LA CORUÑA	LA CORUÑA
VAZQUEZ	MUNIZ	JUAN CARLOS	191073	ANGEL	ENCARNACION	LA CORUÑA	LA CORUÑA
VAZQUEZ	MUNEZ	ALEJANDRO	301173	MANUEL	M. ELENA	LA CORUÑA	LA CORUÑA
VAZQUEZ	MUNEZ	RICARDO	010373	ANDRES	ESPERANZA	SANTIAGO	LA CORUÑA
VAZQUEZ	RODRIGUEZ	FRANCISCO	140873	MANUEL	ROSA M.	LA CORUÑA	LA CORUÑA
VAZQUEZ	VAZQUEZ	JESUS	020373	JAIMÉ	FRANCISCA	LA CORUÑA	LA CORUÑA
VEIGA	IGLESIAS	JORGE	230873	MANUEL	MARIA	LA CORUÑA	LA CORUÑA
VEIGA	NAYA	FERNANDO	011273	FERNANDO	SIRA	LA CORUÑA	LA CORUÑA
VEIGA	QUINTERO	ALEJANDRO	050173	ALFONSO	ANTONIA	EL FERROL DEL CAUDILLO	LA CORUÑA
VELEZ	VELEZ	JOSE B.	150473	BENJAMIN	CARMEN	SANTIAGO	LA CORUÑA
VELOSO	CASTRO	JOSE E.	170673	ENRIQUE	PILAR	LA CORUÑA	LA CORUÑA
VENTURA	DIAZ	MARCOS LUIS	291173	ANTONIO	CONCEPCION	LA CORUÑA	LA CORUÑA
VINAS	GARCIA	JUAN CARLOS	160473	MODESTO	ASUNCIÓN	LA CORUÑA	LA CORUÑA
VICENTE	TORRES	ALFONSO	171073	FLORIAN	EMILIO	LA CORUÑA	LA CORUÑA
VIDAL	RICO	PABLO C.	300673	JOSE MANUEL	M. JOSE	EL FERROL DEL CAUDILLO	LA CORUÑA
VILAS	LOPEZ	RAMIRO	280173	RAMIRO	M. TERESA	LA CORUÑA	LA CORUÑA
VILLANUEVA	GONZALEZ	EMILIO J.	101273	BENIGNO	LUISA	EL FERROL DEL CAUDILLO	LA CORUÑA
VILLAR	DEUS	JOSE A.	101073	SEVERINO	MARIA	LA CORUÑA	LA CORUÑA
VILLAR	DEZA	OSCAR	250973	CAMPION	M. ESTHER	LA CORUÑA	LA CORUÑA
VILLAR	GARCIA	MIGUEL	290973	JESUS	M. CARMEN	LA CORUÑA	LA CORUÑA

APellidos y Nombre	F. NAC.	NOMB. PADRE	NOMB. MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA	
VILLAR	LARROSA	JUAN ENRIQUE	130173 MANUEL	M. TERESA	LA CORUÑA	LA CORUÑA
VILLAR	SANTAMARIA	FRANCISCO	031273 RAMÓN	SOLEDAD	LA CORUÑA	LA CORUÑA
VILLAYERDE	IGLESIAES	ANGEL LUIS	111073 ANGEL	ISABEL	SANTIAGO	LA CORUÑA
VILLAYERDE	SOUTO	JOSE LUIS	150173 EMILIO	MARIA	LA CORUÑA	LA CORUÑA
VIZARRAGA	LEON	MIGUEL	041273 ADOLFO	PERFECTA	LA CORUÑA	LA CORUÑA

La Coruña, 14 de agosto de 1991.-El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento.-1.577.

★

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Zamora, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido Centro, sito en Príncipe de Asturias, número 10, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre del padre, nombre de la madre, lugar de nacimiento y provincia:

Alonso Alejandro, José. 3-11-73. José. Benita. Zamora. Zamora.  
 Alonso Sastre, José. 14-8-73. José. Elena. Villar del Buey Zamora.  
 Alvarez Holguín, Alfonso. 14-12-73. Alfonso. Hortensia. Zamora. Zamora.  
 Barceló Martínez, Francisco. 11-10-73. Antonio. Teresa. Zamora. Zamora.  
 Barrios Vasallo, Javier. 24-8-73. José. Pilar. Zamora. Zamora.  
 Bermúdez González, Oscar. 13-5-73. Rafael. Dolores. Zamora. Zamora.  
 Cabello Furones, Rafael. 21-5-73. Rafael. María. Benavente. Zamora.  
 Calvo Manso, Benito. 17-11-73. Flavio. Fermína. Zamora. Zamora.  
 Calvo Prieto, San José. 10-5-73. Mariano. Albina. Zamora. Zamora.  
 Casas San Millán, José. 18-5-73. Valeriano. Margarita. Zamora. Zamora.  
 Castillo Hernández, Luis del. 18-11-73. Luis Ramiro. Ana. Zamora. Zamora.  
 Castro Martín, Miguel. 22-2-73. Miguel. M. Dolores. Zamora. Zamora.  
 Charro Castaño, Leopoldo. 8-12-73. Leopoldo. Rosa. Zamora. Zamora.  
 Fernández Gallejo, José Ignacio. 3-9-73. Eufemio. M. Teresa. Benavente. Zamora.  
 Fernández Prieto, Alvaro. 22-7-73. Saturnino. M. Antonia. Benavente. Zamora.  
 Fernández Ramos, Alberto. 28-10-73. Alfonso. Casilda. Zamora. Zamora.  
 Ferreruela Jiménez, Adolfo Is. 16-12-73. Emilio. M. Mercedes. Zamora. Zamora.  
 García Sevillano, Angel. 18-7-73. Angel. Natividad. Zamora. Zamora.  
 González Dagostino, Alejandro. 29-11-73. Miguel. Lidia. República Argentina. República Argentina.  
 Heras Freire, Rafael de L. 13-8-73. Rafael. Modesta. Zamora. Zamora.  
 Jaén Arias, Manuel. 29-4-73. Manuel. Ramona. Zamora. Zamora.  
 Jiménez Remesal, Domingo. 9-11-73. Félix. Encarna. Zamora. Zamora.  
 López Fernández, Angel. 19-2-73. Alfredo. Angeles C. Toro. Zamora.  
 Lorenzo Cuéllar, Jesús. 6-5-73. César. M. Teresa. Zamora. Zamora.  
 Mangas Rodríguez, Pedro. 25-10-73. Pedro. Angela. Suiza (Confederación Helvética). Suiza (Confederación Helvética).  
 Martín Blanco, Gabriel. 23-8-73. José. Josefa. Zamora. Zamora.  
 Martínez Tostón, Alvaro. 7-5-73. Alvaro. Elidina. Zamora. Zamora.  
 Miguélez Alonso, José Miguel. 31-1-73. Santos. Evangelina. Zamora. Zamora.

Miguélez Llamas, Damián. 2-1-73. Ciriaco M. M. Imelda. Calzadilla de Tera. Zamora.  
 Moldón Andrés, Miguel. 3-4-73. Vicente. Etelvina. Zamora. Zamora.  
 Montalvo Mulas, Angel. 10-7-73. Angel. Francisca. Zamora. Zamora.  
 Montoya Borja, Arturo. 26-6-73. Argimiro. M. Encarnación. Benavente. Zamora.  
 Montoya Silva, Alejandro. 15-1-73. José María. Africa. Benavente. Zamora.  
 Morán Prada, Angel. 4-6-73. Angel. Manuela. Zamora. Zamora.  
 Nieto Barroso, Jesús Manuel. 12-12-73. Clementina. Zamora. Zamora.  
 Nuño Alcántara, Juan. 5-8-73. Manuel. Purificación. Zamora. Zamora.  
 Panizo Panizo, Jesús Santos. 3-12-73. Santos. María. Zamora. Zamora.  
 Prieto Cerruelo, José Pablo. 3-4-73. José P. M. Inés. Benavente. Zamora.  
 Prieto Pedrosa, Eduardo J. 4-2-73. Ladislao. Carmen. Santibáñez de Vidriales. Zamora.  
 Rodrigo Fernández, José Felipe. 2-4-73. Felipe. Nieves. Zamora. Zamora.  
 Rodríguez Leal, Oscar. 8-5-73. Antonio. Paulina. Zamora. Zamora.  
 Rodríguez Ledesma, Juan. 28-6-73. Eusebio. Anuncia. Zamora. Zamora.  
 Romero Larez, Antonio. 21-8-73. Eduardo. Carmen. Zamora. Zamora.  
 San Raimundo Vega, Ramón. 27-8-73. José. Elena. Zamora. Zamora.  
 Sánchez Domínguez, Javier. 22-6-73. Juan. Isabel. Zamora. Zamora.  
 Santos Brime, Juan Carlos. 1-1-73. Antonio. Joaquina. Zamora. Zamora.  
 Soto Fernández, Pedro Angel. 21-3-73. Felipe. Gloria. Benavente. Zamora.  
 Toledo del Estal, Francisco. 19-10-73. Aurelio. M. Rosa. Zamora. Zamora.  
 Vega Talegón, Antonio. 11-6-73. Antonio. Gaudencia. Zamora. Zamora.

Zamora, 19 de junio de 1991.-El Teniente Coronel Jefe, Antonio Durán Romero, Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Zamora.-1.598.

★

Don José Manuel Claver Valderas, Comandante Auditor Juez Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, número 13 (edificio de Servicios Generales).

Por la presente, que se expide en méritos al sumario número 18/9/1991, de este Juzgado Togado, por presunto delito de negativa a la prestación del servicio militar, se cita y llama al recluta Francisco Javier Corro Martínez, hijo de Faustino y de Amparo, con documento nacional de identidad número 52.397.003, estado civil soltero, nacido el día 20 de julio de 1969, domiciliado últimamente en calle Irlanda, 51. 5.º 4.ª. 08744 Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), para que, en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, sito en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, número 13 (edificio de Servicios Generales), bajo apercibimiento, si no lo verificare, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan, a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la Prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado Togado.

Cartagena, 15 de mayo de 1991.-El Comandante Auditor, Juez Togado, José Manuel Claver Valderas.-El Capitán Auditor, Secretario Relator, José María Lozano Bermejo.-1.402.

★

Los Mozos que en relación se detallan deberán efectuar su presentación ante la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Guipúzcoa, San Sebastián, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En el caso de no comparecer, serán declarados prófugos (de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del vigente Reglamento de la Ley del Servicio Militar), y quedarán por infracción administrativa sometidos a las sanciones que procedan, incurso en el artículo 43 de la Ley del Servicio Militar vigente.

Motrico:

Arrizabalaga Arriola, Jaime Martín.

Mendaro:

Iturria Otamendi, Juan.

Eibar:

Escámez de Cos, Bernabé.

San Sebastián, 29 de julio de 1991.-El Teniente Coronel Jefe, Francisco González Torano.-1.585.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 15/1991, del ramo de Caja Postal, Lérida,

*Edicto*

Por el presente, se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 28 de junio de 1991, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 15/1991, del ramo de Caja Postal, Lérida, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra doña Roser Calvo Mayor, don Juan Temprano Mas y doña Nuria Costoya Cos, por un presunto alcance habido en los fondos de la Oficina Postal sita en Seo de Urgell (Lérida), por importe de 50.011 pesetas, de las que aparecen reintegradas 33.340 pesetas, lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a su publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1991.-El Secretario, J. Medina.-Firmado y rubricado.-12.031-E.